

SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS DE INTERNACIONALIZACIÓN:

- CONCURSOS DE ORALIDAD PROCESAL EN DERECHOS HUMANOS
- CONGRESO INTERNACIONAL DEL PROGRAMA DE DERECHO

DIRECCION DE INTERNACIONALIZACION Y COOPERACION

FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

BARRANQUILLA

2020

**Sistematización de experiencias de
internacionalización:**

- Concursos de oralidad procesal en
derechos humanos**
- Congreso internacional del programa
de derecho**

Autores:

Dirección de Internacionalización y Cooperación (DICO):

Arlen Consuegra Machado:	Directora de Internacionalización y cooperación
Romina Molina García:	Coordinadora de internacionalización de la investigación
Katherine Maestre Vargas:	Coordinadora de Movilidad
Luisa Sáenz Utria:	Coordinadora Administrativa.

Programa de Derecho

Porfirio Bayuelo:	Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Patricia Guzmán:	Directora del programa de derecho
Gladis Ruíz:	Coordinadora de Internacionalización
Jairo Enamorado:	Coordinador de Investigación y Extensión
Lina Guzmán Posso:	Semillero de Investigación
Humberto David Bula:	Semillero de Investigación

Facilitador de la sistematización:

María de los Ángeles Pérez Hernández:	Asesora- DICO
Ana Karina Palacio Flórez:	Apoyo Técnico



ANA BOLÍVAR DE CONSUEGRA
Presidente de Sala General

JOSÉ CONSUEGRA BOLÍVAR
Rector

SONIA FALLA BARRANTES
Vicerrectora Académica.

PAOLA AMAR SEPÚLVEDA
Vicerrectora de Investigación, Extensión e Innovación

ARLEN CONSUEGRA MACHADO
Directora de Internacionalización y Cooperación

PORFIRIO BAYUELO
Decano
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

CONTENIDO

Presentación.....	1
1. Aproximación conceptual de los derechos humanos en los procesos educativos.....	2
2. Objeto de la sistematización.....	5
3. Objetivos.....	6
3.1. Objetivo General.....	6
3.2. Objetivos Específicos	6
4. La formación en oralidad y derechos humanos en el programa de derecho	7
4.1. Praxis formativa en derechos humanos	10
4.2. Laboratorio de aprendizaje	14
4.3. Apertura del tribunal “Arturo Valencia Zea” (26 de mayo 2006)	14
4.4. Concursos internos e interuniversitarios de oratoria.....	16
4.5. Concursos Interuniversitarios de Oratoria	17
5. Congreso Internacional. Una estrategia para el fortalecimiento de los derechos humanos en el programa de derecho.....	20
5.1. Esbozo de los temas tratados en los Congresos (2009-2019).....	22
5.2. Derechos humanos constitución y garantías del sistema penal acusatorio	24
5.3. Políticas públicas posconflicto, mecanismos alternos y tendencia de los derechos humanos.....	30
5.3.1. Consideraciones de los conferenciantes en los congresos celebrados en los años: 2012-2013-2014-2019.....	30
5.4. Seguridad, Democracia, Justicia Transicional Alternativa, Restaurativa Y Derechos Humanos	38
6. Percepción de estudiantes y egresados del programa de Derecho sobre los concursos de oralidad y Derechos Humanos.....	54
6.1. Significado que tiene para los estudiantes los concursos de oralidad.....	56
6.2. Significado que tiene para los egresados los concursos de oralidad.....	57

6.3. Motivación de estudiantes para participar de los concursos y actividades de derechos humanos.....	59
6.4. Motivación de los egresados para participar en los concursos y actividades de derechos humanos	60
6.5. Instancias académicas y administrativas de apoyo a estudiantes y egresados de la Universidad Simón Bolívar	63
6.6. Aprendizajes académicos y culturales de los estudiantes derivados de la participación en concursos y actividades de derechos humanos	63
6.7. Aprendizajes académicos y culturales de los egresados derivados de la participación en concursos y actividades.....	64
6.8. Temas priorizados para la formación de los estudiantes en oralidad y derechos humanos	68
6.9. Sugerencias de los estudiantes, para mejorar y fortalecer la participación en los concursos y el congreso	71
6.10. Sugerencias de los egresados para mejorar y fortalecer la participación en los concursos y en el congreso	72
7. Consideraciones finales de la experiencia.....	74
8. Oportunidades para continuar mejorando	75
Referencias Bibliográficas.....	77
ANEXOS.....	81
Anexo 1. Participantes del Concurso Interamericano.....	82
Anexo 2. Listado de algunos de los participantes del Concurso Interamericano	83

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. Seminarios-Conversatorios-Talleres sobre derechos humanos	13
Tabla 2. Seminarios de oralidad: nuevo sistema penal colombiano.....	13
Tabla 3. Concurso interno y externo de oratoria y oralidad procesal.....	17
Tabla 4. Congresos: Derechos humanos, constitución y garantías del sistema penal acusatorio.....	28
Tabla 5. Congresos: Políticas Públicas, Posconflicto mecanismos alternos, y Tendencias en Los Derechos Humanos	33
Tabla 6. Seguridad, Democracia, Justicia Transicional Alternativa, Restaurativa Y Derechos Humanos	42
Tabla 7. Visión Biocultural del Derecho.....	45

LISTADO DE GRÁFICAS

Gráfica 1. Participación en el semillero de derechos humanos	55
Gráfica 2. Posgrados realizados	56
Gráfica 3. Significado del concurso de Oralidad.....	59
Gráfica 4. Motivación de participar en los concursos	62
Gráfica 5. Instancias de apoyo para la participación en el concurso y actividades de derechos humanos.....	63
Gráfica 6. Aprendizajes académicos y culturales de los participantes	67
Gráfica 7. Programa de formación previa a la participación en los concursos	68
Gráfica 8. Participación en el congreso internacional de derecho.....	70
Gráfica 9. Contribución del curso de oralidad y el congreso en la formación curricular....	70
Gráfica 10. Dialogo intercultural e internacional participando en el concurso y en el congreso	71
Gráfica 11. Sugerencias de mejoramiento estudiantes – egresados	73
Gráfica 12. El concurso y el congreso internacional contribuyen a la internacionalización del currículo.....	74



Presentación

Es indiscutible el cambio vertiginoso que se produce cotidianamente a través de las plataformas educativas en el mundo, razón prioritaria por la cual se han establecido relaciones entre universidades nacionales y del extranjero, que emplazan al estudiantado a vivir una experiencia intercultural y académica, estrechando distancias y eliminando fronteras. El propósito de los fundadores de la Universidad Simón Bolívar con el Programa de Derecho, es el de conducir la formación hacia una vocación y ejercicio orientado a la realidad social que defiende y exige la sociedad colombiana, en la búsqueda de comprensión y determinación de argumentos consecuentes y pertinentes con su propia cultura. Desde esta perspectiva se siguen los lineamientos del propósito general del PEI basado en el ideario bolivariano de la formación integral de un profesional conciliador y mediador, con proyección nacional e internacional, que actualiza, amplía y mejora sus conocimientos y competencias, asimismo los métodos y procedimientos que orientan sus ideales desde el impulso local, regional, nacional e internacional. La puesta en marcha de estos postulados, demanda de un escenario coherente para el uso de soluciones viables a las problemáticas que ocurren a diario, razón por la cual en el programa de Derecho se decide promover estímulos de crecimiento para enfocarse en los concursos de oralidad promovido por organismos internacionales de Derechos Humanos y la planificación anual del congreso internacional, como espacio de convergencia y debate.

Por lo anterior, se requiere fomentar la educación lógica en Derechos humanos (DDHH) y la utilización de métodos y procedimientos que garanticen la efectividad, la transparencia y la argumentación probatoria en los litigios judiciales para contribuir a promoción y el respeto de los Derechos Humanos en Colombia. Lo anterior sirve para mejorar el ejercicio de los Derechos Humanos en la Universidad Simón Bolívar, así mismo promover y reafirmar conocimientos que dan respuestas o censura a los perjuicios generados por las violaciones de los Derechos Humanos. Los concursos de oralidad dan la oportunidad para expandir el ejercicio académico en el campus y en la disciplina del derecho; A través de los convenios realizado con la USAID (United State Agency for International) representado por MSD (Management Sciences for Development) en Colombia, y en

particular en el programa de Derecho se ha impulsado aún más lo referente a los Derechos Humanos, DD.HH debido a la importancia que demanda el tema, para ser difundido en los diversos escenarios del mundo.

Estudiantes actuales y egresados, a través del dialogo compartido en entrevistas, y otros medios de consulta, coinciden en la relevancia que tienen los concursos de oralidad, y el congreso internacional liderado por el programa de Derecho para fortalecer la formación académica, el diálogo intercultural, y la internacionalización del currículo. Asimismo, expresan el impacto positivo que tiene haber participado en los concursos, y en las deliberaciones anuales del congreso internacional para acceder de forma exitosa en el mundo laboral como abogados.

1. Aproximación conceptual de los derechos humanos en los procesos educativos

La declaración universal de los derechos humanos (2015) traducida a varias lenguas es reconocida por los líderes mundiales como un instrumento jurídico en el que prevalecen los derechos de los seres humanos, son reconocidos en cuanto a lo político, social, cultural, económico, ambiental, entre otros, y de manera particular teniendo en cuenta el tema de la educación el artículo 26, expresa:

La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana, y el fortalecimiento al respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales, favorecerá la comprensión, la tolerancia, la amistad entre todos los grupos étnicos o religiosos y promoverá el desarrollo de las actividades de las naciones unidas por la paz.

En esta perspectiva la literatura que circula a través de diferentes medios (escritos y audiovisuales) sobre los derechos humanos concuerdan que la educación es el elemento básico del desarrollo de las capacidades cognitivas, cognoscitivas, culturales, y del comportamiento ético de niños, niñas, hombres y mujeres de diferentes etnias en territorios de la geografía local, nacional e internacional ;asimismo de la preeminencia que tiene la educación con el desarrollo humano y social de los pueblos y las naciones del mundo (Amnistía internacional, 2009).

La educación como un proceso de formación integral contribuye a conocer los derechos de las personas en su ciclo vital, el desarrollo a la personalidad y el sentido de su dignidad, asimismo a defender los derechos que le impiden actuar y participar libremente como ciudadano para contribuir a instituir la democracia, siendo esta el ejercicio efectivo de las libertades fundamentales en su carácter Universal, indivisible e interdependiente consagrado en las respectivas constituciones de los estados y en los instrumentos internacionales de derechos humanos. UNESCO, EXTEA (2005) así lo reconoce el pacto acordado entre las Naciones Unidas (1947) en lo concerniente a los derechos humanos, de igual manera lo muestran numerosos informes, como resultado de nutridas discusiones realizados en diversas naciones o países de la geografía mundial.

Ahora bien, de acuerdo con lo antes mencionado es esencial comprender la naturaleza de los derechos humanos, en este sentido acorde como lo plantea Carpizo, J (2011) sobre la naturaleza de los derechos humanos existen dos perspectivas desde hace siglos; Una sostiene que los derechos humanos son aquellos que el estado otorga en su ordenamiento jurídico, es decir “persona” es una categoría jurídica, que se puede conceder o no, tiene connotaciones de exclusión a una o más personas que hacen parte de colectivos humanos, relacionadas con: razas, genero, inmigrantes, entre otros aspectos relativos al talante político, económico, cultural y social en una región, país o continente. Esta concepción sobre los derechos humanos está relacionada con los diversos matices de la escuela positivista y ortodoxa que ha influenciado la doctrina jurídica a través de la historia.

Desde otra mirada el Estado los reconoce y garantiza en la medida de sus posibilidades desde un punto de vista comprensivo del derecho natural que tienen los seres humanos por el solo hecho de existir como persona, a la vez que poseen derechos, igualmente tienen obligaciones con la sociedad y el planeta; en este enfoque el autor precitado sostiene que la base de los derechos humanos se encuentra en la dignidad de las personas, Noguera, H. Citado por Carpizo (2011) expresa “la dignidad de las personas es el rasgo distintivo de los seres humanos respecto de los seres vivos, lo que constituye a las personas en un fin en sí mismo, dotado de capacidad de autodeterminación y de realización del libre desarrollo de la personalidad”. Los derechos basados en la dignidad humana impulsan a los hombres y

mujeres a superarse, la herramienta pertinente para lograrlo es la educación, percibida como un proceso amplio que contribuye a formar la voluntad, la libertad, la identidad y la tradición social, para participar en un ambiente de dialogo desde lo local, lo nacional e internacional en calidad de ciudadanos integrales del mundo; a partir de este punto de vista la dignidad humana se considera la base del ordenamiento político, jurídico y social de una agrupación específica o todo un país en general, a la vez que asegura el amparo y salvaguardia de los diversos derechos humanos reconocidos en estatutos, leyes, normas y procedimientos de disposición nacional e internacional, estos derechos si bien se reconoce lo diverso deben ser compatibles y diversos (Carpizo, 2011). No obstante, millones de personas en el mundo siguen sin disfrutar sus derechos, por la actitud de los gobiernos de turno que anteponen sus propios intereses, frente a las necesidades de las poblaciones en las que prevalece la desigualdad social, la miseria, la corrupción y la injusticia, entre otros aspectos requeridos para lograr calidad de vida y un desarrollo sostenible.

Los derechos humanos son inherentes a todas las personas, naturalmente los principios y valores varían según la cultura y los imaginarios que caracterizan las numerosas poblaciones que existen en el mundo. No obstante, la mayor amenaza para continuar preservando los derechos humanos es la ausencia de visiones y liderazgos cooperados. En esta dirección el desafío de la educación en los distintos niveles: preescolar, primaria, secundaria, técnica, tecnológica y superior está en formar ciudadanos democráticos, éticos y comprometidos con el impulso de los derechos humanos. La UNESCO (2005) afirmó, que la educación en derechos humanos es educar la conciencia para una convivencia social que va de lo personal en lo local y trasciende a lo nacional e internacional, con la expectativa que dignifique a las personas, aplicando principios como el respeto por el otro, el entendimiento y la cooperación. En esta orientación Amnistía internacional (2009) plantea que la educación en derechos humanos es una herramienta poderosa para prevenir los abusos y proteger los derechos, a la vez, esencial para formar ciudadanos activos que además de comprender los derechos humanos también sean capaces de transformar sus actitudes y comportamientos para contribuir a movilizar la opinión pública a favor de la defensa de los

derechos humanos a nivel individual y colectivo, con el propósito de crear una cultura sostenible que trascienda en el tiempo y el espacio a mediano y largo plazo.

Las contribuciones intelectuales provienen de la academia, muestran diversas reflexiones sobre los derechos humanos, Quiroz (2019) plantea que el enfoque de los derechos humanos en la educación tiene como propósito esencial “promover la inclusión sobre la base, que todos los seres humanos son iguales en valor y dignidad, igualmente que son el principio ético de un nuevo paradigma educacional reconstructor del sentido público de la educación”. La vinculación de los derechos humanos a los currículos Universitarios, junto a otros temas como el medio ambiente, la orientación sexual, la interculturalidad, la salud, fueron ganando terreno, como una estrategia de formación a profesores y estudiantes, asimismo a los cuerpos normativos nacionales e internacionales, con el propósito de promover la libertad, la paz, la justicia, el respeto, la solidaridad y la conciencia ciudadana entre otros aspectos que contribuyen a conseguir la auténtica convivencia social.

2. Objeto de la sistematización

La experiencia de movilidad entrante y saliente realizada por estudiantes y profesores del programa de Derecho en los concursos de oralidad procesal y derechos humanos a nivel nacional e internacional, asimismo la realización del congreso internacional anual de Derecho, con el propósito de fortalecer el tema de los derechos humanos en la formación curricular que se les ofrece a los estudiantes, es considerado el objeto de esta sistematización.

La metodología está fundamentada en los presupuestos epistemológicos y metodológicos de la investigación cualitativa. El proceso de esta sistematización se inició con la revisión documental de los archivos que conserva la decanatura de ciencias jurídicas y sociales, los diferentes tomos de la historia gráfica institucional y la entrevista virtual a un grupo representativo de egresados, y estudiantes que han participado en la formación del semillero de los derechos humanos, de la misma manera en los concursos nacionales e internacionales, y en el congreso organizado anualmente por el programa de Derecho:

Dada las circunstancias de la pandemia por el coronavirus, no fue posible realizar los grupos focales como se tenía previsto para las entrevistas colectivas; sin embargo, se logró obtener información de fuente primaria y secundaria sobre la experiencia en los concursos y en el congreso. Este ejercicio de sistematización permitió observar, interpretar y comprender la naturaleza de la práctica adelantada, así como los beneficios académicos y culturales que enriquecen el intelecto y la formación de quienes participan. Se trata también de mejorarla y trascenderla, reconociendo los nuevos conocimientos que emergen de este ejercicio, a la vez que serán de utilidad a las instituciones y programas en contextos análogos; en este orden de ideas y la lógica con la que se lleva a cabo, permite recrear los aciertos y se frena la repetición de errores, tal como lo plantea, Pérez, (2016).

3. Objetivos

3.1. Objetivo General

Reflexionar sobre la experiencia del programa de Derecho en los concursos nacionales e internacionales de oralidad procesal, y las versiones anuales del Congreso Internacional en el contexto de los DDHH, con el propósito de repensarla y trascenderla.

3.2. Objetivos Específicos

- ✓ Considerar los motivos que estimulan al cuerpo administrativo, estudiantes y profesores del programa de Derecho a participar de los concursos de oralidad y en los debates que se generan en las versiones anuales del congreso internacional.
- ✓ Conocer la percepción que tienen los estudiantes y profesores que participan de los concursos y del congreso anual, sobre los beneficios que brindan a la formación curricular del programa de Derecho.
- ✓ Establecer el vínculo existente entre la participación en los concursos de oralidad y en el congreso internacional, con los postulados de DD. HH en el currículo del programa de Derecho.
- ✓ Valorar las decisiones administrativas para sostener en el tiempo la participación de estudiantes y profesores en las actividades que promueven los derechos humanos.

4. La formación en oralidad y derechos humanos en el programa de derecho

El programa de derecho da las herramientas a los estudiantes para que la ampliación del campo de conocimiento sea interpretada por hechos, en situaciones donde las personas que han sido vulneradas en el área de Derechos Humanos y que no obtienen respuestas favorables o no saben a qué instancia o institución recurrir, tengan como bases una amalgama de seminarios, talleres y concursos, para así aprender que mecanismos de presentación incorporación y reparación tienen cabida. Dentro del programa se inició el desarrollo de algunos concursos, en los que sus categorías internas, locales e internacionales se convierten en la plataforma perfecta para liderar epicentros académicos en distintos entornos. La organización y estructura de concursos tiene alta importancia para los actores de estas actividades, por lo cual se plantean procedimientos de escogencias para representación en estos procesos, otorgándole así anualmente dos concursos para seleccionar estudiantes que serán los encargados de llevar el nombre de la institución en el campo de Derechos Humanos.

En forma paralela se abren posibilidades para que los estudiantes puedan ser partícipes activos de espacios donde desarrollen competencias conjuntamente con otras facultades de la universidad, para representar a la Universidad en el concurso organizado cada año por la Defensoría del pueblo. Esta entidad gubernamental pertenece a los órganos de control que tienen entre sus tareas básicas la divulgación y defensa de los Derechos Humanos en Colombia; para dar cumplimiento a este fin, se dio inicio al concurso interuniversitario de Derechos Humanos al cual se le tituló "Ser más humanos" en convenio con la USAID, este concurso tenía cobertura en todo el país, lograba reunir anualmente más de 50 facultades de derecho, siendo este el número más alto en esta disciplina jurídica.

Los procesos se han convertido en grandes enjambres de conocimiento, razón por la cual se participa en el concurso interamericano de Derechos Humanos, evento que tiene la fortuna de contar como característica del mismo el ser trilingüe, el español, inglés y portugués enmarcan este evento de grandes saberes, dando sentido a los lineamientos del sistema legal interamericano. En esta experiencia los estudiantes podrán aprender acerca del sistema

regional de Derechos Humanos por medio del análisis de casos hipotéticos y por supuesto de la interacción directa con figuras claves del sistema, pero no solo tienen esos beneficios quienes estén en el proceso, los estudiantes tienen además una estadía en Washington con la cual tienen cabida perfecta para realizar visitas enriquecedoras a las oficinas de las principales ONG, Organización de los Estados Unidos, Congreso de los Estados Unidos y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

En los intervalos para el desarrollo de los concursos, el manejo de los mismos está dividido en dos etapas netamente sucesivas estipuladas de manera coherente, siendo la primera etapa el instante idóneo para presentar un memorial escrito que deberá tener incluido todos aquellos aspectos legales establecidos en el caso hipotético puesto en planteamiento; el documento será enviado directamente a las Organizaciones del concurso, con un tiempo estimado de anticipación de un mes en relación a la fecha prevista para realizar las argumentaciones orales. En esta misma primera fase también se da la posibilidad a cada equipo de poder formular tres preguntas solicitando aclaraciones sobre los hechos que sean planteados en el caso hipotético, la manera correcta de dirigir estas preguntas será hacia las Organizaciones del Concurso, los cuales posteriormente pasaran a hacer el proceso de contestación y envío, en plazo de tiempo determinado según el calendario.

Para la segunda fase del concurso, el valor agregado y decisivo será la argumentación oral, se realizará según el lugar y la fecha que estipulen las personas que se encuentren a cargo de la organización de dicha edición, se tenía como sede Postgrado de la Universidad Simón Bolívar. Para este punto se evidenciarán los debates de los casos de manera oral entre los participantes, frente a un panel de jueces que estarán atentos a observar las distintas nociones y valorar el criterio más asertivo, para este panel se seleccionaran profesores e incluso alumnos que tuvieran la experiencia participativa de estos concursos en ediciones anteriores. Ya sumergidos en la etapa preliminar, se dispondrá de dos momentos por equipo para que expongan y debatan su caso oralmente, como resultado se escogerán los mejores equipos calificados por representación tanto de la Comisión, como los que representaron al Estado para dar seguimiento de la fase de ronda de semifinal. En esta ronda se escogerá el mejor equipo que represente a la Comisión y al Estado, los cuales discutirán nuevamente el

caso, para finalmente escoger el equipo ganador, siendo facultado para que sea quien lidere la representación a nivel local, nacional o internacional a la Universidad Simón Bolívar.

Estas iniciativas de concursos, donde los estudiantes tienen protagonismo y alto grado de competencia y responsabilidad propician que se cree una mayor sensibilización de los Derechos Humanos, propósito mayor del área de Derecho Internacional y Derechos Humanos, mezclando en él, aspectos como la preparación y participación. Iniciativas que vienen acompañadas de reconocimientos académicos, social y personal que deja un referente al desarrollo curricular, capacitados en los distintos sistemas del DDHH, en los que se crean habilidades investigativas y argumentativas, con el propósito de dejar un legado en el tiempo a las sucesivas generaciones quienes tendrán consolidado semilleros y equipos que han vivido la experiencia y que proporcionaran sus conocimientos para el desarrollo y avance de las participaciones en la diversidad de concursos asistidos.

Justamente, el programa de Derecho decide crear un semillero de investigación con los estudiantes del programa, en el cual se muestran los derechos humanos como el espacio idóneo y propicio de iniciativa e incentivo para todos aquellos jóvenes universitarios y egresados que sienten inquietudes en conocer realidades del tema circundante, creando motivaciones que ayuden a identificar mecanismos que conlleven a contrarrestar la impunidad por la vulneración de los Derechos Humanos. El programa de derecho como pionera de esta temática en la región Caribe Colombiana, se propone continuar con ese liderazgo fortaleciendo el programa de semillero de DDHH, a la vez que se vinculan en los grupos de investigación afines con este tema; de esta forma se fortalece también, la interculturalidad y la internacionalización, a quienes quedan seleccionados para representar a la Unisimon en los eventos, encuentros y concursos relacionados con la temática de los Derechos Humanos.

Esta es una forma de contribuir efectivamente al posicionamiento de la universidad en el ámbito nacional e internacional, la preparación previa de los estudiantes les ofrece mayores posibilidades de participar con capacidad en los concursos o en cualquier otro evento, de este nivel. En este contexto la creación y organización de un centro de

investigación y desarrollo en Derechos Humanos, se constituye en un espacio ideal para los profesores y estudiantes que quieren fortalecer la formación académica, pedagógica e investigativa, con el propósito de vincularse desde el conocimiento a las escuelas de pensamiento que promueven ideas y saberes de la educación en Derechos humanos a nivel nacional e internacional.

4.1. Praxis formativa en derechos humanos

La formación en educación superior por su naturaleza estimula el pensamiento de los seres humanos, asimismo la cooperación y la justicia social para convivir en sociedad frente a la complejidad que circunda el ecosistema educativo. Las relaciones entre personas por naturaleza son difíciles, para lograr verdadera comprensión se requiere empatía y sinergia entre quienes actúan en contextos afines a sus ideología, estudio y trabajo entre otros espacio que contribuyen a que los seres humanos mantengan la armonía con sus semejantes. Es usual en la vida cotidiana que las características o cualidades de cada persona resultan ser incómodas para otras; en ocasiones se hacen conjeturas y juicios que evidencian la particularidad de cada ser humano para convivir en sociedad. En esta perspectiva el sistema educativo demanda de “transformaciones de las mentalidades” como bien lo plantea Morín (1999) a la vez que indica que la educación debe ser repensada desde los derechos humanos, con ello se avanza en la comprensión de todas las aristas involucradas en el comportamiento de los involucrados en la práctica educativa, aspectos que al tenerlos en cuenta proporcionan los elementos para coexistir en escenarios diversos. Las leyes, normas, reglamentos, deben estar fundamentadas en el respeto por los derechos lo cual es parte fundamental del desarrollo integral de cada ser humano.

En principio los derechos humanos (DDHH) son considerados como las prerrogativas que tiene todos los hombres y mujeres por el simple hecho de ser persona, derechos inherentes, inalienables e indivisibles, privilegios de toda persona sin distinción de raza, sexo, nacionalidad, religión, lengua o cualquier otra condición. Desde esta perspectiva para lograr el ideal de una sociedad justa, equitativa y libre, la educación debe adherirse a los principios y valores que se promueven desde los derechos humanos, desligándose de

posturas y prácticas que solo conducen al fortalecimiento de los grandes mercados; sin que estas aporten al genuino desarrollo de los pueblos, tal como lo afirma Muñoz (2009) “el único desarrollo aceptable es aquel que tenga como fin la realización de todos los derechos humanos” (pg56) La declaración Universal de los derechos humanos, adoptada y proclamada por la asamblea general en su resolución 217A (III) del 10 de diciembre de 1948 instituye la educación como un derecho humano reconocido por muchos gobiernos, asimismo se reconoce que todas las personas liberadas del temor y la miseria disfruten de la libertad de la palabra y la libertad de las creencias, por lo tanto los derechos humanos serán protegidos por un régimen de derecho que promueva la libertad, la justicia, y la paz . En el artículo 26 se instituye que la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales, el propósito esencial de esta declaratoria es que la educación en el mundo sea asequible e inclusiva (Naciones Unidas, 2015).

La promoción y protección se encuentra amparada en tratados, leyes y normas nacionales e internacionales a cargo de sus respectivos estados, pero es deber de todos respetarlos y darles cabal cumplimiento, se garantizan de acuerdo a su disposición en la constitución política y los pactos, internacionales que establecen las obligaciones de los estados de proteger y defender las libertades de los individuos. Su origen se remonta a la revolución francesa en 1789, se dice que fue el primer paso para su reconocimiento con la “declaración de los derechos del hombre en sociedad”, más tarde la creación de la organización de las naciones unidas (ONU) dio paso a la declaración mundial de los derechos humanos en 1948 como se registró en el apartado anterior, siendo esta declaratoria la base fundamental en la creación de las leyes y normas de naciones democráticas, junto a tratados, convenios en materia de derechos humanos.

La Universidad Simón Bolívar, acorde con lo declarado en su proyecto educativo institucional (PEI), a través de la estrategia formativa, “Horizonte pedagógico socio crítico” guía del quehacer de la comunidad Universitaria, esencialmente a los grupos que gestionan la estructura de los contenidos académicos de los programas integrados a las distintas facultades; en esta dirección la facultad de ciencias jurídicas y sociales, de manera particular

tomo la decisión de conectar transversalmente en la estructura curricular de sus programas académicos el tema de los “derechos humanos” el cual se fundamenta en los tratados, leyes, normas y procedimientos originados desde la declaración Universal de los derechos humanos; asimismo, participa y organiza: redes académicas y de investigación, congresos, concursos de oralidad, seminarios-talleres, conversatorios, foros, entre otros eventos académicos, a nivel local, nacional e internacional que tienen como propósito promover los derechos humanos en las instituciones de educación Superior.

La realización de las diversas actividades antes mencionadas, se planifican con la intención de motivar y promover el tema de los derechos humanos, lo cual origino la idea entre los directivos académicos, profesores y estudiantes pertenecientes a la facultad de ciencias Jurídicas, de la creación de un “centro de investigación y desarrollo en derechos humanos”, un espacio de convergencia de ideas, iniciativas, proyectos, e intervenciones de perfil académico e investigativo para facilitar la participación de los estudiantes y profesores en diferentes convocatorias de eventos (congresos, concursos, seminarios- talleres, redes académicas y de investigación, entre otros), con la intención de dirimir, aprender, impulsar, proteger y difundir todo lo relacionado con el derecho internacional humanitario y las ciencias sociales en general.

A continuación, en la tabla 1 y tabla 2 se describen temas, conferenciantes, fechas y lugares de los seminarios- talleres, concursos de oralidad, conversatorios sobre derechos humanos y del sistema penal acusatorio, entre otras actividades realizadas por la Universidad Simón Bolívar, en asocio con otras instituciones de la región y el país. En la programación de estas actividades se evidencia el interés de la institución por el tema de los derechos humanos desde la perspectiva teórica, jurisprudencial, procedimental del derecho internacional humanitario, el sistema penal acusatorio, cuyo objeto de estudio e intervención está enfocado al ecosistema habitual de los seres humanos; a la vez que se asume el compromiso de formar profesionales íntegros, altamente competentes para proyectar su acción profesional y ética con compromiso, respeto y responsabilidad ante la sociedad que lo circunda.

Tabla 1. Seminarios-Convertorios-Talleres sobre derechos humanos

TEMAS	FECHA	LUGAR	CONFERENCISTAS
Derechos humanos: Contexto general legitimidad y equidad. (Seminarios.)	Sept – octubre 2004	-Auditorio Jorge Artel, (Universidad Simón Bolívar).	-Dr. Cesar Castillo Dussán. -Porfirio Bayuelo. Patricia Guzmán.
Ley de justicia y paz. (talleres)	Mayo-octubre 2005	-Auditorio. “Meira del Mar” (Universidad Simón Bolívar).	-Gladis Ruiz -Astrid Martínez -Ana María Ortega. -Wilson Llano.
La tolerancia y los derechos humanos. (Convertorios)			
Tertulias para la organización de un centro de Derechos Humanos.	Mayo- septiembre 2006.	-Auditorio “Nicolás Guillen”	-Elkin Santo domingo. -Numas Gil. -Alfredo Palencia. -Juan Pablo Arrieta.

Fuente: Elaboración propia con base en la información de la historia gráfica y archivos del Programa de Derecho

Tabla 2. Seminarios de oralidad: nuevo sistema penal colombiano

TEMAS	FECHA	LUGAR	CONFERENCISTA
Nuevo Sistema Penal Acusatorio:	septiembre del 2004		Sonia Sánchez Ulises Pérez Ladrón de Guevara, Orlando Caballero, Pedro Flórez, Modesto Aguilera, Donaldo de Villar y Jesús Álvarez.
-Victimas -Pruebas -procedimientos, -Cadena de custodia -Técnicas -Principios -Ética -Garantismo. -Eficientismo	Noviembre del 2004	Auditorio Jorge Artel. (U. Simón Bolívar)	Hernán Esmeral Quintero, Álvaro Enrique de la Torre, Mariela Vargas Prent, Orlando
	Abril del 2005		

			caballero y Fare Armando Arregocés Ariño.
--	--	--	---

Fuente: Elaboración propia con base en la información de la historia gráfica y archivos del Programa de Derecho

4.2. Laboratorio de aprendizaje

El laboratorio de aprendizaje titulado Tribunal académico “Arturo Valencia Zea” es el espacio de encuentro en el que se reúnen profesores y estudiantes, con el propósito de ensayar métodos y técnicas especializadas que les permite dirimir sobre temas disciplinares y pedagógicos en el contexto de la formación curricular. Las prácticas fraguadas en este laboratorio, han contribuido a fortalecer las actuaciones de los estudiantes en cuanto a su capacidad de oratoria, profundizar en los conocimientos disciplinares de los estudiantes, producir intercambios y cooperación con otras instituciones del sector a nivel regional, nacional e internacional.

4.3. Apertura del tribunal “Arturo Valencia Zea” (26 de mayo 2006)

La Universidad Simón Bolívar, es una institución comprometida con la formación de profesionales competentes para enfrentar los desafíos que representa la vida personal y laboral de los egresados de sus programas académicos de cara a los vertiginosos cambios generados por la tecnología y la informática en el mundo de hoy. El quehacer académico se rige por el “horizonte pedagógico socio-crítico (HPSC) como una estrategia que emplaza a los administrativos académicos, y profesores, a realizar un trabajo armónico, a través de la aplicación de diversas herramientas que permiten fortalecer el rendimiento de los estudiantes, a la vez que contribuye a proyectar los servicios de la institución al ecosistema que la circunda.

El programa de derecho en particular es una disciplina que tiene tradición, hace parte de las primeras cinco carreras con las que se fundó la institución, se caracteriza por su formación con principios y valores éticos, pensamiento crítico- reflexivo y sentido de compromiso con la sociedad, acorde con los fundamentos del horizonte pedagógico socio

crítico HPSC; que además presenta metodologías y didácticas que facilitan el aprendizaje, y la preparación en el ejercicio de la oratoria en diferentes espacios académicos y públicos en los que ejerce como profesional del Derecho.

En cuanto a la formación en la técnica de la oralidad y los derechos humanos se da inicio desde el año 2003, entre los meses de julio y septiembre en los concursos de oratoria y oralidad procesal, en la modalidad de rondas eliminatorias, las cuales iniciaron de carácter interno, posteriormente ha prevalecido la organización de diversas actividades relacionadas con los énfasis de la disciplina Jurídica y los derechos humanos en las que participan instituciones de educación superior, entre otras que tienen la misión de promover los derechos humanos en la región Caribe Colombiana y el país en general.

El tribunal académico “Arturo Valencia Zea” inaugurado el 26 de mayo del 2006, se convierte en el escenario adecuado para el entrenamiento de profesores y estudiantes en audiencias públicas que tienen el propósito de fortalecer la técnica de oratoria e innovar en el proceso pedagógico y didáctico que se forja cotidianamente en el aula de clases, los temas habituales que se tratan en este ejercicio académico están relacionados con los desarrollos teóricos, legales y procedimentales del derecho internacional humanitario.

La apertura de este laboratorio de aprendizaje tuvo como antecedente la implementación del nuevo sistema penal acusatorio, que produjo en las universidades y en los abogados la necesidad de prepararse en las técnicas de investigación criminal y de juicio oral lo cual permitió profundizar en el estudio del nuevo código de procedimiento penal. Cabe además resaltar que este escenario académico se ha centrado en la capacitación de estudiantes para el desarrollo de su expresión oral, de igual manera en la apropiación práctica de nuevas técnicas que exige un juicio oral; a la vez que se convierte en un desafío para la entrega, dedicación y compromiso, que asumen los profesores de estar a la vanguardia de los grandes temas y propósitos de la humanidad como son los objetivos de desarrollo sostenible 2030 planteado por las Naciones Unidas, entre los cuales la educación es esencial para el desarrollo humano.

La puesta en marcha del tribunal académico, está respaldado por la investigación realizada de profesores- investigadores del área, jóvenes investigadores reconocidos por Colciencias, y los estudiantes miembros del semillero de formación investigativa en derechos humanos.; asimismo se vinculan los estudiantes que realizan sus prácticas en el centro de conciliación, organismo adscrito al consultorio jurídico de la institución. El tribunal académico como espacio de aprendizaje fue pionero en las Universidades de la región Caribe Colombiana, el día de su inauguración contó con la presencia de prestigiosos académicos y funcionarios públicos entre otros el Fiscal General de la Nación Luis Camilo Osorio, la directora de la fiscalía Marina González, el director del CTI Gabriel Turizo, el Rector de la Universidad Simón Bolívar José Consuegra Bolívar, el decano de la facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales Porfirio Bayuelo Schonowolf, profesores y estudiantes en general.

4.4. Concursos internos e interuniversitarios de oratoria

Los concursos internos iniciaron en julio del año 2003 en oratoria y oralidad procesal, con la participación activa de los estudiantes de primero a decimo semestre del programa de Derecho en el auditorio Meira del mar de la Universidad Simón Bolívar, en sus inicios fueron capacitados por Fabián Cotes y Elkin Santo Domingo, para lograr las destrezas y habilidades en oratoria que luego de la escogencia de los ganadores, este ejercicio les permitió participar en los concursos interuniversitarios que año tras año se vienen adelantando a nivel local, regional, nacional e internacional.

Cabe anotar que en el año 2006 el concurso se realiza en el contexto de la programación de la semana de los derechos humanos, promovida por la defensoría del pueblo del departamento del Atlántico, en el que se da apertura para que otras instituciones de la región participen del concurso organizado por el programa de Derecho, dirigido por Porfirio Bayuelo, quien en forma activa venia promoviendo e incentivando la oratoria en todas sus formas, fundamentalmente en la implementación del nuevo sistema penal acusatorio en el que la oralidad es primordial. La organización de estos concursos internos, así como los interuniversitarios en otras instituciones de la región y del país se hacían con la intención que los ganadores participaran en concursos de derechos humanos a nivel

internacional. El proceso tal como se había concebido logro los propósitos; hoy día la Universidad Simón Bolívar ha participado ininterrumpidamente por más de 17 años en el concurso de derechos humanos organizado por la American University y Washington Collage of Law de Estados Unidos, España y Costa Rica, entre otros. (Tomo 26/2003).

4.5. Concursos Interuniversitarios de Oratoria

Como bien se ha mencionado en apartados anteriores la defensoría del pueblo promovió la organización de la semana de los derechos humanos desde el año 2003, en el marco de esta iniciativa con el apoyo del capítulo junior “TAJAMARES” surgen los concursos interuniversitarios de oratoria, en los que participaban estudiantes interesados en esta técnica, vinculados a los programas de Derecho legítimamente aprobados por el ministerio de educación nacional MEN, de las Instituciones Universitarias: locales, regionales y de Colombia en general.

Tabla 3. Concurso interno y externo de oratoria y oralidad procesal

Temas	Fecha	Universidades e Instituciones	Ganadores de concursos.
Organización y realización de la semana de los derechos humanos.	Septiembre del 2003	-Universidad Libre de Barranquilla, Bogotá y Cali.	Alfonso Mancilla
	Septiembre del 2004.	-U. Simón Bolívar. Uninorte. -U. Autónoma del Caribe. Bucaramanga, y de Colombia.	Marlín Moreno. Juan Fernando Fontalvo.
Concursos internos y externos de oratoria.	Septiembre del 2006	-U. del Atlántico. -U. de la Costa.	David Guerra.
	Septiembre del 2007	-Corporación, -- Universitaria Rafael Núñez.	José Lozano.
Concursos Interuniversitarios de oratoria	Septiembre del 2008	E S A P. U. Javeriana de Cali. U. de la Sabana. C. U. CECAR. U. Católica.	Ivonne Niño.

		Escuela naval de Barranquilla. U. Del Cauca. U. Cooperativa. U. De Medellín. U. De Ibague	
--	--	--	--

Fuente: Elaboración propia con base en la información de la historia gráfica y archivos del Programa de Derecho

En la tabla 3, se relacionan las actividades, fechas, instituciones participantes y los estudiantes de la Universidad Simón Bolívar que lograron conquistar puestos destacados en los diferentes concursos realizados en diferentes territorios de la geografía nacional; dinámica gestada por la defensoría del pueblo en el ejercicio de sus funciones de promover y divulgar los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. La intención de esta actividad ha sido en su devenir histórico la de promulgar, preservar y defender los derechos del hombre a través de la oralidad de sus participantes, práctica que fomenta el respeto por los derechos y la dignidad humana. Asimismo, se convierte en una estrategia pedagógica que le permite a los estudiantes formarse de cara a los desafíos que representa la oralidad en los procesos jurídicos, de manera esencial en el sistema penal acusatorio, que, como bien se mencionó antes, es un tema de interés institucional que generó la necesidad de fundar el tribunal académico “Arturo Valencia Zea.” un laboratorio de aprendizaje apropiado para innovar y enriquecer la experiencia pedagógica y los conocimientos de los estudiantes, a la vez que impacta la calidad académica y la formación integral.

**CONGRESO INTERNACIONAL: UNA ESTRATEGIA PARA EL
FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL PROGRAMA DE
DERECHO**

5. Congreso Internacional. Una estrategia para el fortalecimiento de los derechos humanos en el programa de derecho

La Universidad Simón Bolívar es una institución comprometida con la calidad de la educación del país, tiene como propósito central la formación de profesionales íntegros, destacados en su entorno social por las competencias que proyectan en el quehacer de su trabajo cotidiano. A la luz de estos principios se forman los estudiantes del programa de Derecho de la facultad de Ciencias Jurídicas y sociales, quienes en su desempeño profesional desafían con capacidad y compromiso los problemas sociales, jurídicos, políticos, culturales, ambientales y económicos que aquejan el entorno social del que hacen parte como ciudadanos globales. Cabe destacar que a través de las políticas institucionales declaradas en el plan estratégico de desarrollo se estipula que los contenidos curriculares de los programas académicos de las distintas facultades estarán articulados con los objetivos de desarrollo sostenible ODS promulgados por el Programa de las Naciones Unidas PNUD, en el año 2015, el cual fue adoptado por todos los países miembros, con la finalidad de erradicar la pobreza, proteger el planeta, y garantizar los derechos humanos, la paz y la prosperidad de todas las personas en el año 2030. Hacer esta conexión con los objetivos mundiales para el desarrollo, demuestra el compromiso que tiene la institución con los profesores y estudiantes para lograr una formación que trasciende el quehacer cotidiano en el aula de clases, involucrándose en los problemas globales que tiene la humanidad.

El programa de Derecho, desde el año 2003 como bien se ha mencionado antes, inicio un proceso de motivación, aprendizaje, y de impulso a los temas referentes a los derechos humanos, esta práctica se manifiesta en las actividades adelantadas como seminarios-talleres, conversatorios y la participación en los concursos de oratoria desde el ejercicio de los derechos humanos en oralidad procesal y el sistema penal acusatorio entre otros temas que hacen parte de las líneas de trabajo docente y de formación investigativa del programa.

Los conocimientos derivados del desarrollo curricular en el tema de los derechos humanos, se han considerado la plataforma académica que ha facilitado, desde hace 11

años en el Teatro José Consuegra Higgins el CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO, un espacio académico a la vanguardia del ecosistema jurídico-social, con el objetivo de fortalecer los contenidos curriculares en los que el tema del derecho internacional humanitario es la base para la consolidación de espacios crítico reflexivos sobre problemas jurídicos, de igual manera los vacíos e incertidumbres generadas por los vertiginosos cambios que se dan cotidianamente en el mundo.

En Colombia son recurrentes los hechos de violencia que generan en forma permanente diversos tipos de conflictos, los cuales provienen de diversos problemas y situaciones como la pobreza, la guerra, la desigualdad social, los sistemas políticos corruptos, el manejo ambiental en los territorios, la educación y la cultura, decadencia en los sistemas de salud, el desempleo, entre otras circunstancias que han propiciado la gestión permanente de campañas, tratados, leyes, normas y procedimientos, con la intención de mejorar las condiciones de las personas vinculadas al ecosistema del país y la región Colombiana en particular, se trata de avanzar en designios que trasciendan y perduren, dado que la situación actual pone en riesgo la observancia de los derechos humanos.

La iniciativa de la Universidad Simón Bolívar a través de la facultad de Ciencias Jurídicas y el programa de derecho de organizar anualmente el congreso internacional de derechos humanos, está respaldada por los productos científicos, tecnológicos y de apropiación social del grupo de investigación “derechos humanos y democracia” categorizado al más alto nivel por el ministerio de Ciencias en Colombia. El equipo organizador del congreso en el que participan administrativos académicos, profesores, estudiantes activos y egresados del programa concuerdan que es un espacio propicio para fortalecer los conocimientos que provienen del plan de estudios de su currículo académico; a la vez que facilita la interacción con profesionales destacados que proceden de las diversas regiones de la geografía nacional, y de países Iberoamericanos entre otros, esta experiencia le permite a los participantes conocer y debatir los problemas del ecosistema social y los derechos humanos y jurisprudenciales entre otros temas actuales de las ciencias sociales. El congreso desde sus inicios en el año 2009 se lleva a cabo anualmente en el mes de octubre

en el Teatro “José Consuegra Higgins” es considerado como un espacio de convergencia para el debate académico-científico y la promoción del arte y la cultura.

Hoy por hoy el congreso internacional de derecho lleva 12 años ininterrumpidos de trayectoria, es coordinado por un equipo académico liderado por el decano de la facultad de ciencias jurídicas y sociales, Porfirio Bayuelo, la directora del programa de Derecho y la coordinadora de internacionalización de la facultad, a la vez que cuenta con el respaldo académico-científico del grupo de investigación “Derechos humanos y democracia” integrado por profesores-investigadores del programa, en el contexto de la facultad de ciencias sociales y jurídicas. La programación del congreso cada año se caracteriza por el manejo de ejes temáticos que van en sintonía con los problemas sociales que en esos momentos son tendencia en la región, el país y el mundo; lo que incentiva a estudiantes y profesores internos y externos, asimismo a funcionarios de entidades oficiales, la empresa privada, ONG, y los ciudadanos del entorno, interesados en actualizar los conocimientos epistemológicos, teóricos y técnicos de las ciencias sociales, humanas y jurídicas, que les contribuya a enfrentar los grandes problemas de la humanidad, que afectan los ecosistemas del entorno.

Las personas (estudiantes, profesionales, funcionarios y ciudadanos del común) que participan en el congreso se les entrega la constancia que certifica haber cumplido los requisitos estipulados por la organización del mismo, este congreso beneficia a quienes lo realizan porque contribuye actualizar y obtener nuevos conocimientos; de manera particular a los estudiantes también les permite ampliar su hoja de vida para hacer más fácil su vinculación al medio laboral, a la vez que renueva los conocimientos de la disciplina, y los puntos de vista de la formación internacional e intercultural.

5.1. Esbozo de los temas tratados en los Congresos (2009-2019)

Una reflexión frecuente en el congreso internacional de derecho es la necesaria transformación de la educación jurídica que se imparte en las aulas académicas de estos programas; El doctor Carlos Mario Molina, contextualiza el tema, enfocado desde las reflexiones que a continuación se describen: El Periodo de transición actual muestra que

en pleno siglo XXI, no se ha podido superar el siglo inmediatamente anterior, y que de acuerdo a lo expresado por conocedores de la temática, para la superación del siglo XIX pasaron aproximadamente 50 años. Por lo que se hace necesario un tiempo similar para lograrlo y ser consecuente con la visión del nuevo siglo. El siglo XX influenciado por la industrialización de la primera y segunda guerra mundial que hace del mismo un periodo marcado por la violencia y en el caso particular de Colombia el de la corrupción y narcotráfico permitió tocar fondo y conocer la más terrible de las sociedades.

Aún prevalece la incertidumbre sobre el tipo de sociedad que se está construyendo, asimismo lo que se pretende para el futuro. Concurren choques generacionales que se ven reflejados en el aula de clases. Profesores y estudiantes que no se comprenden mutuamente, igual ocurre entre padres e hijos e inversamente; en la actualidad se vive un período de transición, tratando de abandonar el siglo XX para apropiarse del siglo XXI. Lo paradójico de la situación es que en la actualidad impera la era de las comunicaciones, sin embargo, en la cotidianidad estas no son efectivas.

Los aspectos antes mencionados van directamente ligados con el evidente atraso en los procesos de formación, como bien se dice en el libro “La educación encierra un tesoro” que el presente siglo es de la ética y la educación; asimismo la comisión de los sabios nos indica la importancia de la reconciliación, del dialogo, del adecuado comportamiento para alcanzar el fin último de todo ser humano, que es el de ser felices, sin embargo aún no se ha cumplido este propósito; es posible que no se esté escuchando a los pensadores griegos, por lo tanto la invitación es volver a esas bases. Hoy día es urgente formar a las nuevas generaciones en el cumplimiento de sus deberes, a la vez en el conocimiento de sus derechos en relación con sus deberes.

Es necesario enseñar por competencias, en el caso concreto del estudiante de derecho, enseñar la competencia jurídica con enfoque de resolución de conflictos que en el mejor de los casos es evitarlos. La enseñanza debe proporcionar al estudiante amplia visión para enfrentar el postconflicto; de igual manera se debe reducir la enseñanza del derecho de cinco a tres años enfatizando en la competencia investigativa, como también romper el paradigma

que primero hay que enseñar la teoría y luego la práctica, para lograr que los programas de derecho sean forjadores de profesionales con conocimientos hermenéuticos y capacidad de análisis crítico/autocrítico.

Acorde con los planteamientos de eminentes profesionales del Derecho, y algunos miembros de la sociedad, el derecho es hijo de la ética y es inevitable la enseñanza y practica en el aula de clases. En este sentido se debe propender por una formación integral del dicente, para lo cual el docente debe ser ejemplo a seguir. No se debe descuidar la enseñanza por competencia cognitiva, que apunta a la enseñanza del derecho y con ella las normas.

En lo relacionado a formación y desarrollo, se considera de suma importancia: la conectividad, la apropiación de los contenidos de la justicia restaurativa, transicional, Justicia especial para la paz, mecanismos de resolución de conflictos, asimismo desmontar pensamientos jurídicos provenientes de los códigos mesopotámicos que cualquier delitos era sancionado con la pena de muerte, esto es abandonar el castigo y la pena como único elemento sancionatorio por parte del estado frente a los infractores de la norma, para lo cual se hace necesario buscar otro tipo de sanciones acordes con la infracción. Se debe tener conciencia de la existencia de una nueva sociedad, al mismo tiempo de la obligatoriedad en la participación de su reconstrucción.

5.2. Derechos Humanos, Constitución y garantías del sistema penal acusatorio

El proceso penal acorde con lo proyectado por la comisión nacional de derechos humanos de México, (CNDH) (2017) tiene por objeto la aclaración de los hechos, salvaguardar al inocente, procurar que el delincuente no quede impune, así mismo que los daños causados por la infracción se reparen. El procedimiento penal se organiza atendiendo los valores, los imaginarios sociales y culturales, la organización política de los órganos de poder encargados de la investigación y la administración de justicia que se tienen en una sociedad determinada, de manera específica los que estudian las características de los territorios.

Para comprender el nuevo sistema penal acusatorio confieren ventajas los conceptos que a continuación se enuncian: (CNDH) (2017)

- ✓ Nuevo sistema penal acusatorio.
- ✓ Principio de oralidad.
- ✓ Principio de publicidad.
- ✓ Principio de Excepciones al principio de publicidad.
- ✓ Principio de contradicción.
- ✓ Principio de continuidad.
- ✓ Principio de concentración.
- ✓ Principio de inmediación.
- ✓ Principio de igualdad y no discriminación ante la ley.
- ✓ Principio de dignidad humana.
- ✓ Principio de libertad.
- ✓ Principio de imparcialidad.
- ✓ Principio de legalidad.
- ✓ Principio de igualdad entre las partes.
- ✓ Principio de juicio previo y debido.
- ✓ Principio de presunción de Inocencia.
- ✓ Principio de prohibición de doble enjuiciamiento.
- ✓ Principio de in dubio pro reo.
- ✓ Medidas cautelares.
- ✓ Prueba anticipada.
- ✓ Principio pro persona o pro homine.
- ✓ Delito.
- ✓ Denuncia.
- ✓ Flagrancia.
- ✓ Imputado.
- ✓ Imputación.
- ✓ Querrela.
- ✓ Vinculación a proceso.
- ✓ Sobreseimiento.

Ahora bien, la CNDH (2017) plantea que el nuevo procedimiento del sistema penal acusatorio, se desarrolla en cuatro etapas procesales a saber: 1) etapa de investigación: Inicial y complementaria. 2) Etapa intermedia: acusación ante el juez 3) Etapa del juicio. 4) etapas de ejecución: juez de control, juez de debate, juez de ejecución. No obstante, se contemplan otros mecanismos que permiten resolver un asunto penal sin la necesidad de llegar a un juicio oral, desde esta perspectiva la naturaleza del proceso es la siguiente:

- a) Acuerdos preparatorios.
- b) Suspensión de procesos bajo condición.
- c) Criterio de oportunidad.
- d) Procedimiento abreviado.

Por su parte, Rodríguez M. (2013), presenta elementos de análisis del sistema penal acusatorio de Chile a fines del siglo XX, en el que se logra nueva regulación en materia penal entre la eficacia de la persecución y el respeto a las garantías del perseguido. Se despoja a los tribunales de los deberes de investigar y acusar para adjudicarlo a un nuevo organismo como lo es el ministerio público, este hecho puede considerarse el principal logro de la reforma al sistema de justicia penal; esta ruptura ha permitido a los tribunales avocarse a labores propiamente jurisdiccionales de resolver el problema de la inocencia y la culpabilidad del acuerdo en juicio, si no cautelar sus garantías durante las etapas previas y posteriores al enjuiciamiento de manera de transformarse en un desinteresado vigilante de la legalidad de las actuaciones del ministerio público. En este orden de ideas en primer lugar se evitará asimilar lo acusatorio a lo adversarial sin perjuicio de los indiscutibles puntos de encuentro; también se trata de distinguir entre el principio acusatorio y el sistema acusatorio.

El principio acusatorio como lo plantea el autor precitado, es una de las configuraciones del proceso que configura aspectos específicos, como la separación de las funciones de acusación de la del enjuiciamiento, las cuales son atribuidas a órganos distintos, en juicio debe ser planteado por un sujeto distinto del juez. En cuanto al sistema acusatorio, implica vigencia de principios procesales y la aplicación de reglas relativas tanto de lo sustancial como de la configuración externa del proceso penal, no basta con la separación

acusador juzgador, ni la imparcialidad en el enjuiciamiento a que este atiende; este sistema supone una gama de principios y reglas que dan por resultado la configuración total del proceso para garantizar imparcialidad e independencia del juez al resolver los distintos requerimientos del acosador público, que pueden afectar los derechos del investigado e imputado. En todo proceso penal, independiente de las características que lo identifican, busca que se castigue al delincuente por el daño causado, por lo tanto, acuden a los órganos de justicia. Como bien lo ha expresado Armenta, T. (2012) la presión por el cambio fue tanta que los países que no habían optado por un cambio radical han ido implementando de forma paulatina las características de dicho modelo, se apela a las indiscutibles bondades del sistema acusatorio y de adversarios a modo de invocación que, sin esclarecimientos, obstruye cualquier juicio desfavorable en torno a sus posibles desventajas. No obstante, la postura acrítica del sistema acusatorio ha propiciado que se ignoren las realidades benéficas, estratégicas y corporativas del país que adopta dicho modelo, ocasionando reformas improvisadas que no contribuyen a la justicia, solo convierten la ilusión de progreso en utopías.

En Colombia acorde con lo planteado por Bayona et,al (2017) hace aproximadamente 20 años se reformo estructuralmente la parte sustantiva del derecho penal desde una visión ortodoxa, proveniente de las nuevas teorías del delito Germánico con las que se trataba de superar el realismo científico y técnico jurídico, se pretendía superar el derecho penal de autor por el derecho penal del acto, con este intento se pasaría al termino conducta punible artículo 9 del código penal Colombiano actual y no hecho punible del código penal de 1980, que se corresponde con una visión causalista del delito según lo cual se equipara con su fenómeno natural, relativo a la noción mecanicista de causa y efecto; En esta perspectiva es fundamental resaltar que una cosa es lo que prometen las reformas legales, y otra es la inclemente situación de las antiguas y enquistadas prácticas de los operadores jurídicos, en las que persisten las violaciones de las garantías penales que llevan consigo algo similar ocurrido con las reformas del sistema procesal.

Continuando con lo planteado Bayona, et,al (2017), el congreso de la república en el año 2002 expide el acto legislativo 03 modificatoria de la constitución política, en el que se

plantean nuevos conceptos de procesos en materia penal, esta reforma de la carta magna, indiscutiblemente favorece que se abren nuevas posibilidades, con la expedición de la ley 906 de 2004, la cual sigue vigente en el actual código del procedimiento penal Colombiano. El propósito de esta nueva ley ha sido el de superar el antiguo modelo con tendencia inquisitorial; el argumento fue siempre el de la ineficacia de este viejo y escriturario sistema de procedimientos, asimismo el de las funciones investigativas y judiciales en la fiscalía general de la nación. No obstante, lo antes mencionado es un referente de análisis que procede de la cultura anglosajona, en la que el mundo político y jurídico se debe construir bajo la premisa de generar grandes beneficios a la mayor cantidad de ciudadanos, bajo esta premisa utilitarista la eficacia puede ser entendida de forma rápida y equivocada como la producción masiva de privaciones de la libertad, criterio con el que aún son evaluados los fiscales. Sin embargo, aun cuando las prisiones colombianas han estado sobrepobladas desde su origen, en 1998 el corte constitucional expreso que la situación de violación de los derechos fundamentales de las personas privadas de la libertad en Colombia era masiva, ese mismo diagnostico se sostuvo en sentencias del año 2013 y 2015 inclusive. En la tabla 4 se describen los títulos de los congresos, las fechas y los ponentes nacionales e internacionales de los congresos organizados por el programa de Derecho, los cuales están orientados al tema del sistema penal acusatorio.

Tabla 4. Congresos: Derechos humanos, constitución y garantías del sistema penal acusatorio

Tema: Congresos	Fecha -lugar	P. nacional	P. internacional
Derechos humanos y sistema acusatorio	Octubre 2009	José Obdulio Gaviria Cesar Castillo Dussan Ricardo Abello Juan carlos Henao Whanda Fernández León Rodolfo Pérez Orlando Caballero Margarita Cabello Blanco Juan Carlos Álvarez	Pedro T. Nevado (España) Carlos Castro Vargas (Chile) Megan Álvarez (EE.UU.) José Juan González Márquez (México) Rodrigo Rivera (Venezuela) Diego Rodríguez Pinzón (EE. UU)

Derechos humanos y sistema penal acusatorio	Octubre 2010	Nodier Agudelo Betancur Juan Guillermo Jaramillo Díaz Mariela Vargas Carlos Casas Juan Fernández Carrasquilla Marina López Sepúlveda Carlos Eduardo Maldonado	Lorenzo Bujoza (España) Michael Willis (EE. UU) Sebastián del Pozzo (Chile) Eduardo De Oro (Argentina) Marisol Pérez (Perú) Nieves Sanz M De España
Derechos humanos constitución y garantías en el proceso penal acusatorio	Octubre 2011	Fernando Tribín Echeverri Luis Fernando Tocora López Charles W Schultz Luis Fernández Álvarez	Arturo Monge Corrales De Costa Rica Daniel A. Benito De EE. UU.

Fuente: Elaboración propia con base en la información de la historia gráfica y archivos del Programa de Derecho

El sistema penal acusatorio colombiano se ha ido reformando bajo el argumento de eficientismo penal , ha emergido la necesidad de reformar el sistema de investigación, enjuiciamiento y privación de la libertad, retornando a las nociones originarias del sistema acusatorio tal y como fue concebido en el año 2004, se requiere acoplar el sistema de procedimiento penal a la realidad de un país en conflicto; se debe buscar salidas alternas como medidas de contención del hacinamiento carcelario, igualmente la racionalización de los recursos del sistema. En Colombia se ha evolucionado en materia procesal penal, sin embargo, se deben hacer análisis críticos que permitan evidenciar los problemas técnicos – prácticos de la implementación del mencionado modelo procesal. Bayona, et,al (2017).

5.3. Políticas públicas posconflicto, mecanismos alternos y tendencia de los derechos humanos.

5.3.1. Consideraciones de los conferenciantes en los congresos celebrados en los años: 2012-2013-2014-2019

En Colombia durante muchos años se ha vivido una situación de guerra, consecuencia de esta, es que posemos una experiencia sin igual en procesos de paz frustrados. Desde las guerras de independencia, pasando por la guerra de los Mil Días hasta el actual proceso de paz, son muchas las ocasiones en las que en Colombia se ha intentado dar terminación al conflicto y dar paso a una situación de post conflicto. La ausencia de una paz duradera ocasiona un estudio a fondo de los diversos procesos de paz, porque al tener en cuenta la historia vivida en relación al conflicto, permite prestar atención a las diversas estructuras que han dado lugar no sólo a la aparición de la guerrilla sino de los grupos paramilitares; así mismo se observan las insuficiencias institucionales del Estado que han acarreado el surgimiento de grupos de autodefensa, de derecha o de izquierda.

Con los resultados de la investigación, se podrá configurar la historia de los conflictos colombianos, de sus causas estructurales y así poder comprender el origen de las guerrillas, que en su mayoría se ha dado por la falta de unas opciones de participación, pero también el deterioro de medidas durante la etapa posterior al conflicto que dan lugar a nuevas confrontaciones, la etapa post conflicto es muy importante, no sólo porque las decisiones que se tomen en este momento determinarán elecciones posteriores, sino por el hecho que la ausencia de solución a las causas de la confrontación puede generar nuevos conflictos y determinar la aparición de nuevos actores violentos.

Los antecedentes colombianos deben ser analizados con el fin de mostrar algunas fallas en las decisiones tomadas y cómo estas aún afectan el destino del país. A través del análisis de las negociaciones de paz que se han llevado a cabo en Colombia y del diseño institucional que le siguió, se puede observar de qué manera se afectó el futuro de Colombia, así mismo debemos de tener en cuenta que con la Constitución de 1991 se permitió que la incorporación se consolidara y que el regreso a las armas fuera visto como una opción política

y militarmente poco viable, el fin de esa manera a un conflicto armado produjo que los actores del conflicto asumieran la responsabilidad por las violaciones a los derechos humanos y al derecho humanitario producidas durante el mismo.

En las primeras etapas de los ciclos del postconflicto, se diseñaron políticas de borrón y cuenta nueva, dejando de lado las necesidades de las víctimas de las brutalidades cometidas por los actores armados, esta delineación institucional obstruyó las posibilidades para un camino democrático al poder y la falta de cuidado a las causas del conflicto generó hechos violentos. Las políticas de perdón y olvido se dan cuando los derechos humanos de las víctimas son ignorados. Sin embargo, hoy en día la centralidad del discurso de los derechos humanos, su importancia para el sostenimiento de la democracia, y las conexiones entre desarrollo económico, Estado de Derecho y derechos humanos, hacen absolutamente imposible que se lleve a cabo un proceso de paz sin que los responsables por las graves violaciones sean juzgados. No sobra señalar que la capacidad de decisión del Estado en estas materias se ve limitada al marco internacional.

Hay que tener en cuenta que no podrá haber un proceso de paz sin al menos alguna forma de justicia y de resarcimiento a las víctimas, esto se debe a diversos factores, como la presión internacional la que impediría una política como la sugerida por algunos sectores en Colombia, es por eso que el gobierno colombiano no puede establecer un antecedente en el que las graves violaciones cometidas por los grupos al margen de la Ley, sean condonadas porque esto conduciría a una paz efímera y podría ser la fuente de nuevas intimidaciones. En este orden de ideas, la pérdida de centralidad del Estado en las políticas relativas a los derechos humanos hace necesario que el gobierno colombiano estudie opciones serias para juzgar a aquellos desmovilizados que son responsables de graves violaciones a los derechos humanos y al derecho humanitario.

Ahora bien, se entiende que para las víctimas lo más importante no es la sanción penal sino que se reconozca la verdad de las atrocidades cometidas, para esto es necesario que los individuos tengan una mente abierta hacia el pasado y que la sociedad esté dispuesta a reflexionar sobre lo que pasó, es decir que las partes que han dejado el conflicto están

seriamente interesadas en contar la verdad de lo acaecido y en permitir que con esa verdad se lleve a cabo un proceso de reconciliación y de reconstrucción de la sociedad. En la experiencia que ha vivido Colombia en relación a los procesos de paz, conviene examinar detalladamente los aspectos que evidencian la naturaleza del conflicto, eso ayudara a establecer las posibilidades de las soluciones propuestas, dado que las víctimas deben ser reparadas, es decir que no basta solo con la desmovilización lo verdaderamente importante es la reconciliación, teniendo en cuenta que las víctimas no forman parte de la negociación, y además no son sus contrarios, lo que está en tela de juicio es la verdad, hecho que facilitara ajustar la situación del postconflicto.

De las ponencias magistralmente expuestas por eminentes profesionales del derecho procedentes de diversas regiones de Colombia, y de países extranjeros como EE. UU e Iberoamérica, como lo muestra la tabla 5; se puede inferir que el modelo de transición a la verdadera democracia, más allá de la negociación de paz, es un hecho que acrecienta la solución del conflicto colombiano. Sin embargo, esto implica hacer un análisis profundo de las limitaciones de la democracia colombiana así mismo de la responsabilidad del Estado en la organización y sostenimiento de estos grupos armados. Sin lugar a dudas las víctimas deben ser reparadas, en este sentido se debe instaurar un proceso de reconciliación real con las víctimas. No obstante, debe ser perseverante la vigilancia y rechazo del gobierno a la conformación de grupos armados por fuera de la ley; asimismo debe sancionarse con rigurosidad a las personas que patrocinan económicamente a estos grupos que vulneran las normas y la cotidianidad de la población colombiana.

El significado de este proceso se manifiesta en la comprensión de las razones para la desmovilización, así mismo de los mecanismos y estrategias que se aplicaran en la etapa del posconflicto, de lo contrario este proceso solo queda en buenas intenciones. Por lo anterior, los expertos en el tema concluyen que todo proceso de paz entre rivales ideológicos es largo y exige paciencia de parte de los negociadores; La paz no llega con la firma de un tratado todo lo contrario, ese día comienza lo más importante, esto es, la reconciliación, la atención a población vulnerable, la construcción de memoria y verdad, la justicia transicional, la reparación, la prevención de la violencia y el crimen, la reforma de las Fuerzas Armadas y

de Policía, la reconstrucción y el desarrollo económico, la estabilización política y la participación de la sociedad civil.

Tabla 5. Congresos: Políticas Públicas, Posconflicto mecanismos alternos, y Tendencias en Los Derechos Humanos

Tema: Congresos	Fecha	P. Nacional	P. Internacional
Tendencia e Innovación del derecho en América Latina	Octubre 2012	Fernando Velásquez Edwin Arteaga Antonio Luis González Mariela Vargas	Adolfo Alvarado Glauco Gumerato (Brasil) Roberto Marcial González (Paraguay) Ernesto Vásquez (Chile)
Políticas públicas y Derechos humanos	Octubre 2013	Shirley Ramírez David Aníbal Harry Mora Jorge Bolívar Roberto Meisel	Héctor Olásolo Alonso (España) Francisco Javier Gorjón (México) Guido Águila (Perú) Magdalena Ruete (Argentina) Jorge Sáenz (Chile)
Desafíos del derecho en el posconflicto	Octubre 2014	Carlos Gómez Orlando Caballero Paula Gaviria	Rafael Blanco (Chile) Carlos Castro (Chile) Gertrudis Reyes (El Salvador)
Mecanismos alternos de resolución de conflictos (MASC) y justicia.	Octubre 2019	Patricia Guzman González Rachid Nader Rafael Forero Contreras Iván Alemán Inés Rodríguez Lara	Francisco Muñoz (España) Paul Vaky (EE. UU) Carlos Picado (Costa Rica) Leonardo Moreno (Chile) Marco Briseño (México)

		Carmen Chinchilla. Zulgenis Parejo Margarita Jaimes	Manuel Castillo (Perú) Andrés Rousset. Ricaurte Soler.
--	--	---	---

Fuente: Elaboración propia con base en la historia gráfica y los archivos del Programa de Derecho

Las políticas públicas y los derechos humanos, desde la mirada de eminentes expertos nacionales e internacionales de la disciplina del Derecho se destaca entre otros los aportes del doctor Francisco Muñoz, procedente de Cádiz (España) quien expresa sus reflexiones a través de la ponencia titulada “el derecho humano a la paz, una perspectiva imperfecta” de la cual se describen a continuación las ideas centrales de su propuesta.

1. La Historia de la humanidad está plagada de Paz, significa que la Paz es una práctica y una realidad social a lo largo de toda la historia de la humanidad, convertida en un instrumento para evaluar y promocionar el bienestar, el equilibrio y la armonía, de las sociedades. Igualmente es útil para identificar y promover situaciones más justas, más ecuánimes y menos violentas.
2. Que el abordaje del Derecho Humano a la Paz es complejo conflictivo e imperfecto.
3. El concepto de Paz imperfecta es concebido como aquellos espacios e instancias en las que se pueden detectar acciones que crean paz, a pesar de que estén en contextos en los que existen los conflictos y la violencia. De esta manera se entiende la paz imperfecta como una categoría de análisis que reconoce los conflictos en los que las personas y/o grupos humanos han optado por potenciar el desarrollo de las capacidades.
4. Cuando se vincula el amor como forma de poder, desde esta perspectiva se generan interrogantes. ¿Cómo Avanzar hacia la paz si los recursos sociales e institucionales disponibles no se priorizan para cometidos que hagan posible seguridad, democracia, desarrollo y justicia?

En otra perspectiva la Doctora Gertrudis Ernestina Reyes defensora de los Derechos Humanos presenta la experiencia del Estado del Salvador en relación con el derecho humano de acceso a la Salud en grupos vulnerables, de la cual se presentan algunas afirmaciones que a continuación se describen:

1. El derecho humano a la salud, ha sido categorizado principalmente como un derecho de prestación de un servicio, que reconoce un estado de completo bienestar físico, mental y social y no solo la ausencia de afecciones o enfermedades; por lo que se establece al Estado las obligaciones de respetar, proteger y cumplir mediante la aplicación de condiciones prevalecientes de disponibilidad; accesibilidad –no discriminación, accesibilidad física, accesibilidad económica, acceso a la información, aceptabilidad y calidad.
2. En El Salvador, la protección de los derechos humanos, en especial de las mujeres, pacientes con VIH y privados de libertad, ha mostrado un avance normativo, en las políticas públicas e institucionales que busca impregnar del enfoque de derechos los diferentes ámbitos de aplicación.
3. No obstante, todavía existen retos que enfrentar para lograr el acceso sin discriminación y garantizar una protección acorde a los estándares del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

Quedan disyuntivas en lo relativo a los costos ¿Cómo se puede lograr el acceso a este derecho humano por parte de grupos vulnerables sin presupuesto por parte del Estado para ello?

Otras contribuciones de significativa relevancia en cuanto a los derechos humanos los presenta el doctor Carlos Picado Vargas, procedente de Costa Rica, a través de la ponencia “Los valores y la interpretación material sistemática y evolutiva de la constitución y los derechos humanos a la luz del tridimensionalismo Jurídico”; el análisis profundo de sus contenidos aporta nuevos aprendizajes a la disciplina del Derecho. A continuación, se presentan en forma de síntesis sus ideas:

1. El Derecho de la Constitución, por su naturaleza genérica, superior y versátil, por su fundamento humanista, por su proceso continuo de redimensión y cambios en su contenido material, requiere de un criterio científico que integre no sólo las normas jurídicas, sino también elementos axiológicos y fácticos que la retroalimentan. Definitivamente, no se agota en las normas.
2. La interpretación es un fenómeno unitario, se desarrolla en un único proceso intelectual, el cual debe ser global y concreto. Debe comprender la experiencia jurídica en toda su magnitud, realizando la integración dialéctica entre los hechos axiológicamente organizados y calificados dándole sentido y actualidad (contenido material) a las normas jurídicas.
3. Sólo quien interpreta correctamente, puede aplicar el Derecho en forma justa y acorde con el ordenamiento jurídico. Este criterio debe ser científico, pues el Derecho debe interpretarse de acuerdo a la naturaleza del objeto en que se ocupa, desdoblándolo en su plano formal y material.
4. El criterio tridimensional de interpretación, en un sentido unitario, es idóneo, compatible y necesario para la función interpretativa del jurista constitucional. Por medio de ella, el Derecho de la Constitución no sólo ofrece soluciones justas, razonables y acordes con la realidad, las exigencias y valores de nuestra sociedad, sino que es un medio indispensable para la construcción del entero sistema jurídico en un sentido orgánico y completo.

A este tenor el doctor Jorge Bolívar Berdugo, presento una ponencia magistral sobre “políticas públicas y posconflicto en Colombia” siendo este un aporte fundamental para analizar y hacer las propuestas pertinentes coherentes con la situación del momento en Colombia.

Por otra parte, el doctor Rafael Blanco Suarez, procedente de Chile, presenta un significativo aporte a la disciplina jurídica con su ponencia titulada “Los problemas de las reformas al proceso penal una necesaria visión desde lo multidisciplinario”. Los problemas sociales y particularmente los procesos penales por su naturaleza multicausal que los

caracteriza deben ser abordados por diversas disciplinas que les facilite trascender con sus contribuciones inter y transdisciplinaria.

Particularizando en la educación superior el doctor Carlos Gómez Trujillo de Colombia presento el tema de “las políticas públicas de Educación”, del cual a continuación se relatan algunas precisiones de su disertación:

1. Las políticas públicas configuran procesos complejos en los que interactúan múltiples actores para gestionar y poner en ejecución importantes propuestas tendientes a fortalecer la organización social y a solucionar aquellas problemáticas reconocidas como relevantes para el desarrollo de una región o un país.
2. Las políticas públicas de educación superior deben considerar las particulares características y potencialidades de las zonas fronterizas, para favorecer el fortalecimiento de procesos de cooperación existentes y el desarrollo de iniciativas especiales que integren políticas de ambos estados.
3. La experiencia desarrollada por la Universidad Simón Bolívar, sede Cúcuta, es ejemplo del liderazgo y el aporte positivo que puede generar en una institución de educación superior en zonas fronterizas.

Otro tema de igual preeminencia presentado por la doctora Magdalena Ruete Aguirre, procedente de Argentina, titulado “Incongruencia de las políticas públicas con la voluntad Administrativa de combatir el hambre” estimulo el debate del público, en el sentido que en la mayoría de los países Latinoamericanos las políticas públicas no satisfacen las necesidades de la población, por lo que ella plantea que existe divergencia entre las políticas públicas consideradas de estado, con la voluntad de quienes en los gobiernos de turno toman las decisiones para implementarlas.

Por su parte el doctor Roberto Meisel de Colombia, presenta a los participantes su ponencia titulada “El discurso retorico frente a los Derechos Humanos”. En la que cautiva al público participante con los argumentos que a continuación se especifican:

1. El discurso retórico en términos generales, es la lógica del decir eficaz. En términos más puntuales es el arte de persuadir mediante la utilización de instrumentos lingüísticos y por lo tanto un retórico, es aquel “hábil en hablar de todo, contra todos y de tal manera que logra con respecto a la mayoría de las personas ser el más persuasivo de todos y con respecto de todo lo que quiere...”
2. La inadecuada utilización del lenguaje ha conducido al sempiterno manejo sofisticado del mismo. Y de ese modo jamás se ha podido establecer un consenso retórico que convenga a determinar los alcances y las consideraciones geopolíticas a su alrededor.
3. Que el respeto a los derechos humanos es una realidad y persuadirá, no hay duda, al destinatario de ese mensaje retórico, sin tanta reticencia o equívoco incluso con la presencia de tantos impertinentes intereses geopolíticos.

5.4. Seguridad, Democracia, Justicia Transicional Alternativa, Restaurativa Y Derechos Humanos

El congreso Internacional de Derecho, como bien se ha expresado en apartados anteriores, es un espacio de reflexión y debate organizado anualmente desde el año 2009, en el que convergen prestigiosos juristas del Derecho Internacional humanitario, inspirados en los grandes problemas de los países Iberoamericanos y del mundo en general, los cuales están relacionados con el medio ambiente, la cultura, la justicia, el manejo de conflictos, la convivencia social y la desigualdad entre otros temas que requieren del abordaje interdisciplinario que favorece la evolución de las ciencias sociales y humanas. Las reflexiones que suscita el congreso contribuyen a internacionalizar el currículo del programa de Derecho, asimismo le proporcionan conocimientos actualizados a los organismos nacionales e internacionales en materia Jurídica.

El diálogo sobre la seguridad jurídica, los derechos humanos y la democracia en Latinoamérica fue iniciado por el doctor Sergio García Ramírez, procedente de México, con la ponencia “Democracia: jurisdicción interamericana sobre derechos humanos” fundamentada en los resultados de la confederación mundial de los derechos humanos, desde hace más de 20 años, los cuales evidencian que hoy después de haber transcurrido ese tiempo

aún permanece el interés sobre este sensible tema. Asimismo, sostiene que los órganos de justicia son garantes de los derechos humanos y la democracia como un binomio del que se conocen experiencias significativas en las que la democracia es considerada un estilo de vida, y los derechos humanos el mejor rostro de la mundialización.

En esta misma dirección el doctor Manuel Ventura Robles procedente de Costa Rica presenta sus ideas a través de la ponencia “Sistema interamericano de protección de los derechos humanos: Necesidad y tipo de sanción aplicables en los procesos de justicia transicional” en las que presenta el concepto de justicia transicional, a la vez precisa, que no hay una definición única y consensuada de este concepto, no obstante podría encontrarse una sencilla y útil en el informe del secretario general de las naciones unidas del 2004, que al respecto manifiesta que se refiere a “la promoción de la justicia y el Estado de Derecho en las sociedades que sufren o han sufrido conflictos”(Parrf 2). Al respecto la justicia de transición es considerada como una variedad de procesos y mecanismos asociados con los intentos de una sociedad por resolver los problemas derivados de un pasado de abusos a gran escala a fin de que los responsables rindan cuenta de sus actos, servir a la justicia y lograr la reconciliación. (Parrf 8).

Particularizando en el caso colombiano, el concepto de justicia transicional se introdujo con la Ley 975 de 2005, denominada “Ley de Justicia y Paz” que ya había evolucionado en políticas de desmovilización, desarme y procesos de paz, introduciendo medidas excepcionales para lograr sus objetivos, sin embargo, no se fundamentaban en un proceso de justicia transicional.

En cuanto a la toma de decisiones en la Justifica Transicional se resaltan dos (2) momentos fundacionales inherentes a esta:

- ✓ Primero: Evaluar los crímenes cometidos de modo que se devuelva la dignidad a las víctimas.
- ✓ Segundo: El castigo de esos hechos porque es la mejor forma de fundar una comunidad perdurable. Esto es, que se castiga no solo por los hechos cometidos sino también, para fundar definitivamente una comunidad basada en derechos.

Expresa además el doctor Ventura Robles, que la Corte Interamericana de Derechos Humanos estableció desde su primera sentencia contenciosa en el caso Velásquez Rodríguez, la existencia de un deber estatal de investigar seriamente con los medios que el Estado tenga a su alcance las violaciones que se hayan cometido dentro del ámbito de su jurisdicción a fin de identificar a los responsables, de imponerles las sanciones pertinentes y de asegurar a la víctima una adecuada reparación.

En el contexto de lo planteado por el ponente se presenta una síntesis de los aspectos que caracterizan el proceso de justicia transicional:

1. En el marco de procesos de paz o de transición a la democracia no puede desconocerse la obligación internacional de investigar, juzgar y condenar las graves violaciones a los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.
2. La existencia de un programa de justicia transicional interno no limita el acceso a la jurisdicción interamericana y tampoco impide que ésta investigue o determine la responsabilidad del Estado por acción u omisión, en casos de graves violaciones de derechos humanos o de otro tipo de casos, ya sea por agentes estatales o por parte de grupos armados al margen de la ley.
3. Al definir los principios de proporcionalidad de la pena y acceso a la justicia, y la forma de tasar las indemnizaciones, la Corte ha señalado que no es suficiente la creación de medidas excepcionales y masivas si éstas no implican una reparación integral a las víctimas, según el daño causado.

Seguidamente el Doctor Rubén Martínez Dalmau (España) presenta su punto de vista respecto a la tensión o difícil relación entre la Democracia y el Constitucionalismo, que también se podría decir “Democracia y Derechos”, tema de debate en los teóricos constitucionales, toda vez que, la Democracia ubicada a un extremo de esta relación, es por esencia un poder absoluto y en esencia un límite al poder, es decir, el pueblo es capaz por sí mismo de tomar sus propias decisiones y decirlo por su propia cuenta sin permitirse imposición externa, dejando claro que, los límites de la Democracia son intrínsecos, y en los eventos contrarios dejaría de ser una Sociedad Democrática.

En el otro extremo de la relación se encuentra el Constitucionalismo o Derechos, no menos importante, por lo que será en este, en el que se encontrara solución a esta tensión, al examinar los elementos del Constitucionalismo: Poder Constituyente y el Poder Constituido; se comprende que el poder Constituyente es la fuente primaria de la cual nacen las Constituciones, en la que se evidencia legítimamente la voluntad de un pueblo, en el poder constituido “las Constituciones mismas” son ejecutadas fundamentalmente a través de las autoridades gubernamentales. La idea resultante para el alivio de esta relación es la existencia de un Poder Constituyente Democrático, aquel cuyo fruto es una Constitución que expresa verdaderamente la voluntad del pueblo y en la que hoy por hoy se estudian en sus diferentes paradigmas.

Por otra parte, el Doctor Francisco Sánchez García de México, argumenta en su ponencia: Jóvenes y participación política en la construcción de la democracia el caso de Nuevo León, como resultado de su labor investigativa; sobre la injerencia de la juventud en la política mexicana, a partir de lo que inicialmente parecía una exclusión en la participación política de aquellos aspirantes no sujetos a un partido político, esta situación acarrió una desafiante carrera luchando contra todo pronóstico para abrirse paso a opciones independientes. Más allá de los resultados esperados en las urnas, se destaca que el movimiento de aspirantes independientes, movieron un alto porcentaje de la población juvenil a través de instrumentos tecnológicos como: Facebook, twitter, que aportaron a la masificación de las ideas propuestas. Llama la atención de todo este proceso, la no existencia de terceros en la relación candidato – votante, toda vez que, al no ser ampliamente apoyado por un andamiaje político, y ser en parte desconocido por el mismo hecho, el elector del candidato independiente, fue libre para escoger conforme a su voluntad.

Acorde con los resultados de la investigación realizada por el doctor Sánchez se subraya: Que la existencia de una candidatura independiente creó una sofisticación política, percibida como un sistema de creencias que surgen de la iniciativa de la experiencia e información que reciben los ciudadanos, en este caso, a través de Facebook y twitter (niveles más altos de formación), conformando una ciber-ciudadanía juvenil.

Tabla 6. Seguridad, Democracia, Justicia Transicional Alternativa, Restaurativa Y Derechos Humanos

Tema: Congresos	Fecha	P. Nacional	P. Internacional
Seguridad jurídica derechos humanos y democracia latinoamericana	Octubre 2015	David Guerra Carlos Ariza Fabián Sanabria David Gómez Marta Gonzalo Gustavo Roa	Sergio García (México) Juez Ventura (Costa Rica) Rubén Martínez (España) Luis Díaz (Venezuela) Ricardo Álvarez (Argentina)
Justicia transicional alternativa y restaurativa	Octubre 2016	Marco Badillo Juan Carlos Arias Ana Giacomette Cecilia Duran	Javier Bujan (Argentina) Miguel Flórez (El Salvador) Gertrudis Reyes (El Salvador)
Justicia y sociedad.	Octubre 2017	Gloria Rodríguez Nelson Hernández María Marles Roberto Meisel Samudio Mosquera Claudia Serje Cesar Ramírez	Daniel Millares (Bolivia) María Rodríguez (Uruguay) Gustavo Balmaceda (Chile) Christian Salas (Perú) Fredy Sánchez (Cuba) Álvaro Burgos (Costa Rica)

Elaboración propia con base en la información de la historia gráfica y archivos del Programa de Derecho

Desde la perspectiva del derecho comparado entre países Iberoamericanos el doctor Miguel Flórez del Salvador presento la ponencia titulada El rol de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia de El Salvador en la defensa de la democracia, la Seguridad jurídica y los Derechos Humanos, sobre los 4 momentos históricos del Rol de la Sala Constitucional, en los que preciso elementos propios de cada uno pero ampliando mucho

más los relacionados al cuarto momento del 2009 hasta la fecha, aseguro además “la Sala ha tenido que defenderse a sí mismo” pero a pesar hay muchas sentencias de Seguridad Jurídica, de Asistencia Social. Acto seguido el Doctor Ricardo Álvarez de Argentina presenta la conferencia titulada. Los caminos de la Democracia. Latinoamérica entre el Estado y el Mercado, en la que afirma que “Seguridad Jurídica, Derechos Humanos y Democracia son conceptos que no se pueden separar” de la misma manera expreso que en definitiva estos tres conceptos son el mayor desafío de esta generación. Así mismo, manifestó que para que haya Seguridad Jurídica, respeto por los Derechos Humanos y la Democracia tiene que haber ciudadanos y estos son sujetos que quedan configurado a partir de la ley. Sustenta el ponente que actualmente se transita del ciudadano al consumidor, y además que las problemáticas de Latinoamérica son similares, por lo tanto, la Seguridad Jurídica, Los Derechos Humanos y la Democracia no son estados de cosas, son temáticas que motivan el debate ciudadano a través de la celebración de congresos, foros y coloquios entre otros espacios que favorecen la seguridad, los derechos humanos y la democracia.

Otro tema de alta relevancia presentado por el Doctor David Guerra Restrepo, titulado “Las garantías Judiciales en los procesos Migratorios” se da una mirada objetiva al fenómeno cada vez más común de la migración en el mundo, se toma como referente la situación presentada entre Venezuela y Colombia, igualmente en otros países de la geografía mundial. El enfoque de esta ponencia radica en las garantías judiciales en procesos migratorios, para aquellos casos en los cuales el extranjero ya no reside legalmente en el país. En Colombia no existe un proceso exclusivo para los trámites migratorios, pero se contempla para ello medidas sancionatorias, tales como: 1. Económicas, 2. Deportación, 3. Expulsión; no sin antes contemplar un acuerdo voluntario. Cada una de estas medidas se aplica, toda vez que previamente no se haya podido constatar la condición legal del extranjero en el país.

El Doctor Carlos Ariza Romero (Colombia) expone sobre “La dimensión de la Empresa en el neo constitucionalismo” en la que aporta a la temática de la Empresa dentro del Estado Social de Derecho Democrático precisando que la empresa tiene función social y responsabilidad ecológica, que se da como consecuencia del desarrollo que debe liderar en los procesos de reconstrucción social. Así mismo, manifestó que el hombre no puede estar al

servicio de la Economía, sino la Economía tiene que estar al servicio del hombre. Concluyó afirmando que en el nuevo concepto de Constitucionalismo se puede decir que ya la empresa cumplió su revolución.

De cara a los organismos de derechos humanos el Doctor David Gómez Gamboa (Venezuela) presenta su ponencia titulada: “El rol de la sociedad Civil frente a los órganos de Derechos Humanos de Naciones Unidas: Experiencia frente al comité de Derechos Humanos, Comité contra la Tortura y otros órganos” , a lo largo de su amplia explicación se ambienta el contexto del nacimiento de los órganos internacionales de Derechos Humanos, el cual nos remonta a su razón de ser visto por ejemplos en el drama vivido en campus de concentración Nazis, en donde queda claro que, todo “trato” que pretende asimilarse a un objeto inanimado, desprovisto de todo propósito de bien a la humanidad, no puede volver a repetirse ni permitirse, porque es sencillamente rechazable y doloroso que una simple mirada a los abusos cometidos sean aceptados como normales en la raza humana; en este sentido propone que la sociedad civil debe asumir una postura en:

1. Que se vista de ciudadano, conociendo el contexto y la razón de ser de sus derechos fundamentales e inherentes a su humanidad.
2. Ser más activos, pronunciarse, manifestarse, sentar su voz.
3. Propiciar la protección a los defensores de los derechos Humanos en el país.

El Doctor Fabián Sanabria de Colombia, hizo una disertación titulada: “Estado, Instituciones democráticas y posconflicto en Colombia” en la que precisó, que en la modernidad se pretendió un matrimonio entre el papa Estado y la mamá Nación, pero manifestó que al parecer se quieren separar. De la misma manera afirmo: qué en Colombia el matrimonio fue entre el papa Estado y la mamá iglesia. En el mismo sentido, planteo que históricamente el Estado Colombiano ha delegado los pilares de su fundación a individuos u organizaciones ajenas a su estructura. Se refirió a los momentos de las guerras en Colombia; enriqueció su exposición con figuras literarias.

Tabla 7. Visión Biocultural del Derecho

Tema: Congreso	Fecha- lugar	P. Nacional	P. Internacional
Derecho del mar y río una visión Biocultural.	Octubre 2018	Carlos molina. Roberto Meisel Edgar Arturo Gutiérrez Juan Pablo Duque Doris Navarro Roberto Lastra	José Antonio colmenero (España) Ricardo Álvarez (Argentina) Selame Nicolle (Chile) John Roodney (Estados Unidos) Carlos Castro (chile)

Fuente: Elaboración propia con base en la información de la historia gráfica y archivos del Programa de Derecho

La visión biocultural del derecho es un tema que se abre paso en el desarrollo de esta disciplina, esencialmente si el interés es trascender la técnica jurídica para involucrarse en visiones complejas que favorecen la generación de nuevos conocimientos de cara a los grandes problemas que afronta la humanidad hoy día. Desde esta perspectiva el Doctor José Antonio Colmenero Guerra, procedente de (España) presenta la ponencia titulada “La tutela judicial del patrimonio biocultural” el doctor John H. Roodney, de EE. UU, explica sobre el derecho Biocultural enfoque internacional y comparado. Acto seguido la doctora Doris Navarro Suarez de Colombia reafirma con su ponencia el desafío que tiene la sociedad colombiana con la defensa de los ríos y los mares, para contribuir a la tan anhelada Paz. Estos temas se abordaron con rigurosidad y precisión a lo largo de la presentación de las ponencias, fundamentalmente porque es un tema de actualidad que de manera metódica aborda diversas disciplinas que junto a las ciencias jurídicas aportan conocimientos útiles y pertinentes a la sociedad.

En este orden de ideas el doctor Ricardo Álvarez procedente de Argentina, presenta la ponencia titulada “Buenos Aires y el Río de la Plata, encuentros, desencuentros y perspectivas,” en la que muestra la experiencia de la construcción del puerto de Madero, denominación que recoge del apellido de su fundador, es significativa desde el punto de vista que era un lugar abandonado y que sufrió transformaciones de manera permanente, primero

en una reserva ecológica, luego en un polo gastronómico., posteriormente en lugar de entretenimiento y de paseos públicos, en estas últimas décadas se convirtió en un barrio residencial de carácter exclusivo, actualmente es un lugar turístico que brinda seguridad a quienes lo visitan, a la vez que continúa con un sostenido crecimiento.

La evolución de esta experiencia en Buenos aires, admite discurrir en la correspondencia que se da entre la Ciudad y el río, el reciclado de sus muelles, la apertura de nuevas calles y bulevares, la inclusión de parques y plazas, asimismo la resignificación del espacio público, hicieron de este barrio uno de los más destacados, hoy por hoy se trata de un caso exitoso de reconversión urbana; no obstante queda el desafío de recuperar el río de la contaminación para que se pueda tener nuevamente un balneario en el río de la plata.

Por otra parte, Selame Glenna Nicole, procedente de Chile, abre un debate con la ponencia titulada: “El derecho de salida al mar de los pueblos” en la que plantea la terrible situación que atraviesan los países de Chile y Bolivia, toda vez que este último no tiene salida al mar y que es un problema que no solamente involucra a los países mencionados, sino que lo viven muchos países del mundo, tanto es así que casi ¼ de todos los países del mundo no tiene acceso al mar, o sea 44 países y 32 de ellos se encuentran en vía de desarrollo, lo que equivale a decir que aproximadamente 452 millones de personas no pueden acceder al mar, salvo que países vecinos se lo permitan. Esto se hace más dramático teniendo en cuenta que 20 de las 54 economías de bajos ingresos son países sin acceso al mar.

En cuanto al comercio estos países tienen un bajo desarrollo y la actividad comercial es incipiente y hacerlo por tierra es mucho más lento y mucho más peligroso, además tienen insuficiencia en estructura de transporte y logística, están ajenos al crecimiento global, tienen desventajas en el camino del desarrollo, no logran mejoras en su industria ni comunidad sostenible.

Frente a este panorama surgen los siguientes interrogantes; ¿Quiénes son los países que no tienen acceso al mar? ¿Qué hacen estos países que están en condiciones de desventaja frente a otros países que si tienen acceso al mar? ¿Cómo se ha lidiado con este problema

desde el Derecho Internacional, ¿se ha dado una solución? ¿Si se ha dado solución ha sido suficiente? ¿Se puede hablar de un derecho a no ser aislado?

No se queda en los interrogantes, sino que esgrime la problemática:

- ✓ Problema del derecho internacional, el derecho de tránsito queda entregado a los acuerdos con los países vecinos.
- ✓ Principio de soberanía territorial.
- ✓ ¿Hay razones de justicia para sostener un libre tránsito?
- ✓ Buscar argumentos no estratégicos, más estables.
- ✓ Igualdad distributiva vs igualdad relacional.
- ✓ Derecho al mar vs Derecho a no ser aislados.

¿Otorga el derecho internacional una respuesta suficiente?

- ✓ Históricamente soberanía de los Estados vs la libre comunicación de los pueblos.
- ✓ Teorías: Libertad de tránsito, libertad de los mares servidumbres internacionales, compensación de diferencias geográficas, etc.
- ✓ Derecho internacional: Busca armonizar los intereses de ambos grupos.

Por su parte, el doctor Roberto Meisel Lanner de Colombia, en su ponencia sobre “El régimen fluvial colombiano. ¿Un apéndice del régimen comercial? Diserta ampliamente sobre el régimen fluvial colombiano, indica lo que está ocurriendo con el gran Río de la Magdalena, que en su opinión se está esperando que termine su recorrido cansado, desgastado y con abundante carga de desechos y contaminantes en su superficie y en sus profundidades para que los gobernantes de turno tomen las decisiones necesarias para poder salvarlo, siendo la principal arteria fluvial del país; en este sentido expresa el siguiente interrogante: ¿Habrás visto semejante sandez? El régimen fluvial colombiano deja la sensación de ser una normatividad improvisada que carece de la profundidad jurídica que el asunto amerita.

Por lo anterior, se torna indispensable que se convoque a una comisión de expertos para que se pongan en la ardua faena de compilar un mega código del transporte que incluya

las variables, terrestre, aéreo, marítimo, fluvial, férreo y combinado para ponerse a tono con la posmodernidad que reclama ante todo una inédita visión de las cosas que agobian al mundo, Igualmente ratifica que no hay duda alguna que el régimen fluvial actual depende básicamente del régimen comercial, vetusto ya en muchos aspectos, o sea es un apéndice del mismo y constituye un pésimo antecedente hermenéutico remitir casi que constantemente a lo que dispusiere la normatividad mercantil.

En la misma perspectiva, Edgar Arturo Gutiérrez Lima, de Colombia, presenta la ponencia “La gestión del agua en la planificación del territorio” sin embargo inicia su disertación con la siguiente pregunta ¿cuántas generaciones se necesitan para salir de la pobreza? responde planteando lo siguiente:

1. La OCDE señala que para salir de la pobreza un niño tendrá que esperar 11 generaciones en Colombia el equivalente a 330 años, mientras que en países como Dinamarca y Finlandia se necesitan dos y tres generaciones respectivamente, en Argentina seis y Brasil 9.
2. Según la FAO, una de cada nueve personas sufre de hambre en el mundo, el hambre creció en el 2017 por tercer año consecutivo, hasta afectar a 821 millones de personas en todo el mundo, lo que supone un regreso a niveles del 2010, según el más reciente informe de la ONU.
3. Se concluye que la situación del hambre es significativamente peor en los países cuyos sistemas agrícolas son sensibles a la variabilidad de las precipitaciones, la temperatura y la sequía, y donde los medios de vida de una elevada proporción de la población dependen de la agricultura.
4. Entre los objetivos del desarrollo sostenible (6) está el agua limpia y saneamiento. La realidad mundial presenta aspectos preocupantes y dignos de tener en cuenta como los siguientes:
 - ✓ Más del 80% de las aguas residuales resultantes de actividades humanas se vierten en los ríos o el mar sin ningún tratamiento, lo que provoca su contaminación.
 - ✓ Cada día, alrededor de 1000 niños mueren debido a enfermedades diarreicas asociadas a la falta de higiene.

- ✓ Las inundaciones y otros desastres relacionados con el agua representan el 70% de todas las muertes relacionadas con desastres naturales.

Juan Pablo Duque Dueñas de (Colombia) presenta la ponencia titulada “La sacralidad como argumento de reconocimiento territorial en Colombia “en la que expresa que el derecho al territorio está dentro de los conceptos de los Derechos Humanos, que luego de incesantes luchas surge como un derecho fundamental. Los movimientos sociales son protagonistas de transformación social apoyados y enfrentados.

A continuación, se describe lo que se manifiesta en ellos:

- ✓ Los movimientos colectivos sociales empiezan hacer parte de la reclamación de sus territorios.
- ✓ El bien y el mal coexisten y tiene que mantener el equilibrio e inclusive en el medio ambiental.
- ✓ La constitución de 1991 es garante de estos territorios que enmarcan a un país diverso y multicultural.
- ✓ Ley 89 de 1890 Clasifica a los Indígenas y los protege de las barbaries. Declara la inembargabilidad de los territorios indígenas y los designa como ciudadanos colombianos único reglamento legal para protegerlos en su territorio.
- ✓ La ley 72 de 1892 confiere facultad a las misiones de tipo civil de tipo penal y de tipo judicial eran micro mundos legales en medio del territorio nacional.
- ✓ La resolución 002 del 4 de enero de 1973 declara la línea negra como el único territorio sagrado de Colombia.

El doctor Carlos Castro de Chile diserta sobre los “Delitos ambientales” expresando que el enfoque más importante tiene que ver con la protección del medio ambiente, toda vez que cuando están siendo vulnerados por los propios seres humanos, es decir, nos estamos auto dañando en lo que es el cuidado y la protección del medio ambiente, los grandes perjudicados son los seres humanos porque son los únicos seres pensantes que perciben el daño que se está haciendo y se sigue haciendo.

El Derecho Penal es la última ratio, es decir, cuando ya no queda nada más que sea factible a lo cual recurrir para que una conducta humana sea sancionada, ahí actúa el Derecho Penal. Aquellas conductas humanas que dañan el medio ambiente tienen que tener alguna sanción penal y la constitución de Chile en su artículo 19 numeral 8 dentro de los derechos y deberes constitucionales señala: “El Derecho de vivir en un medio Ambiente libre de contaminación, es deber del Estado velar para que este Derecho no sea afectado y tutelar la preservación de la naturaleza”.

Lo paradójico es que el primer contaminante es el Estado, es evidente que los grandes contaminantes en el mundo son los países más ricos. Si permitimos que toda solución que involucre una vulneración o acción punitiva respecto del bien jurídico medio ambiente, podría ocurrir que aquel que tiene la capacidad económica para pagar el daño que conduce, podría entrar en una clase de impunidad y eso es peligroso, es decir el que tiene la capacidad para pagar por el daño que hace podría eventualmente seguir cometiéndolo.

Frente a esta situación la pregunta es ¿Cuáles son las herramientas para exigirle al Estado y al gobernante que cumpla esto?, si la misma población no cuenta con estas herramientas, ¿cómo se puede atacar el problema? de alguna manera deben existir algunas cuestiones que con las que se puede lograr acuerdos en lo siguiente: hay hechos de quien contamina la atmósfera, que involucra una acción que tiene una repercusión dañina a nivel internacional. ¿Qué ocurre con los ríos?, por ejemplo, si se contamina desde donde nace el río, este se desplaza y cruza un país, se arrastra esta contaminación. Cuando ocurren estos sucesos, ¿cuál es el tribunal competente para sancionar?, el país que sufre la contaminación que puede ser uno, el país que contamina que puede ser el otro que tome las medidas. Estas situaciones pueden durar años solo para deliberar sobre cuál es el país competente.

Parece absurdo, pero es la realidad, cuando se acuerda que país va a legislar, también es importante acordar que ley se va a aplicar. Si se va a sancionar a personas jurídicas, hay que precisar que esas personas jurídicas nacieron al amparo de una legislación; de no darse acuerdos, puede que el problema persista en los países contaminantes, dado que es una realidad de medida internacional. Los procesos han demorado mucho en lograr acuerdos que

impliquen una demostración internacional respecto de determinados problemas. Ocurre con frecuencia que los primeros en reaccionar siempre son los penalistas, sin embargo, no todos los países reconocen esta situación, muy a pesar que existen acuerdos para perseguir unas conductas, crímenes de lesa humanidad o crímenes de extraterritorialidad entre otros; en estos casos o van todos o no va nadie, aunque sea un país que no le reconoce la jurisdicción a ese tribunal internacional.

Continuando con el tema ambiental, Roberto Lastra Mier de Colombia, presenta la ponencia titulada “Historia, desarrollo Y perspectiva de las políticas ambientales marinas y costeras en Colombia” en la que inicia reconociendo que Colombia es una nación privilegiada al estar considerada uno de los países mega diversos en materia de recursos naturales, en tal sentido se afirma que el 10% de la diversidad mundial se encuentra en Colombia y además que tradicionalmente se ha dado una concepción territorial que ha llevado a valorar en mayor proporción la parte continental, que ha vivido de espaldas al mar, siendo este un importante segmento del territorio, por la que ha entrado el progreso al país.

A finales del siglo pasado se crearon los primeros entes institucionales específicamente enfocados al adecuado manejo y regulación (Dirección General Marítima y Portuaria, DIMAR), Universidades, institutos de investigación, se integran (Instituto Nacional de los Recursos Naturales, INDERENA), actualmente reemplazada por el Ministerio del Medio Ambiente de Colombia. Igualmente es importante resaltar que, a partir de los primeros años de la década de los noventa, se inició el proceso de construcción de una política nacional de planificación de los territorios marinos e insulares, la denominada PNAOCI, proceso que posteriormente fue complementado por la PNOEC.

Los problemas de Colombia en torno a los espacios marinos, oceánicos e insulares son muchos y de variable amplitud, problemas como la erosión costera, sobrepoblación y explotación de recursos en la zona costera, pesca, contaminación con hidrocarburos por ser la zona costera el punto natural para la entrada y salida de este recurso, contaminación urbana, por ser el lugar con mayor índice de población, grandes infraestructuras como las portuarias, calidad de aguas, degradación de zonas de especial importancia eco sistémica, la creciente



presión del turismo y los conflictos que se han de presentar entre los procesos de zonificación de áreas protegidas y todas aquellas actividades que riñan con ellas. Todos y cada uno de estos aspectos se relaciona de manera inequívoca entre sí, por lo cual, una visión integral no solo es necesaria sino la única forma de gestionar tan importante sector de manera correcta y eficiente.

PERCEPCIÓN DE LOS PARTICIPANTES

6. Percepción de estudiantes y egresados del programa de Derecho sobre los concursos de oralidad y Derechos Humanos. Congreso Internacional de Derecho.

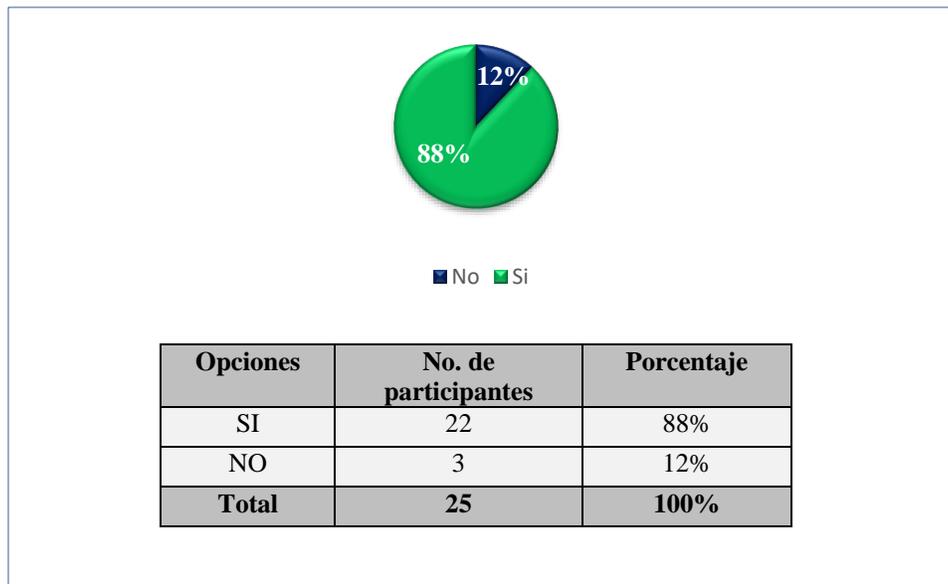
El tema de los derechos humanos tiene alta relevancia para la humanidad, es reconocido por diferentes naciones del mundo como bien se evidencia en la declaratoria Universal de los derechos humanos oficiada en París en el año 1948, cuyo atributo primordial es el de promover la libertad, la justicia, la igualdad, la dignidad y la paz para todos los seres humanos, se reivindica el derecho a la vida, la seguridad, la libertad de opinión y la educación como un derecho inalienable a las personas; sin embargo esta declaratoria se moverá en el mundo, si al decir de Edgar Morín se da una “reforma de pensamiento” la tarea educativa consiste, no tanto en brindar información, más bien se enseña la manera como se estructura el modo de pensar en los seres humanos. Morín (1999) pg23. La cultura de la diversidad debe ser fundamento de la educación, se promueve la convivencia intercultural, y la construcción de aprendizajes con respeto a las diferencias entre las personas; López (2012) desde esta mirada la protección de los derechos humanos y la educación en particular es un compromiso del estado, de los gobiernos de turno y de cada uno de los miembros de la sociedad.

En el contexto de lo antes mencionado la Universidad Simón Bolívar a través de profesores y administrativos académicos del programa de Derecho suscita cambios paradigmáticos en el ejercicio cotidiano de la formación integral de los estudiantes y en la proyección académica de sus egresados, en esta dirección participa desde hace aproximadamente 18 años en los concursos de oralidad procesal y Derechos Humanos, promovidos por diferentes instituciones, y Universidades a nivel regional, nacional e internacional. Esta experiencia ha despertado motivación e incentivos a la comunidad estudiantil para fortalecer el proceso de formación curricular que reciben desde el aula de clases; asimismo ha tenido el beneplácito de quienes la han realizado y el compromiso de las autoridades de la institución, año tras año, para renovar sus métodos pedagógicos; sin embargo como todo proceso dinámico que se desea mejorar, se realizó una entrevista virtual a estudiantes y egresados, se revisaron los archivos del programa de Derecho, y distintos tomos de la historia gráfica institucional para conocer de fuente primaria y secundaria la

percepción que tienen los estudiantes y egresados que han participado de estos concursos, en su formación como abogados, y en el desempeño de su ejercicio profesional.

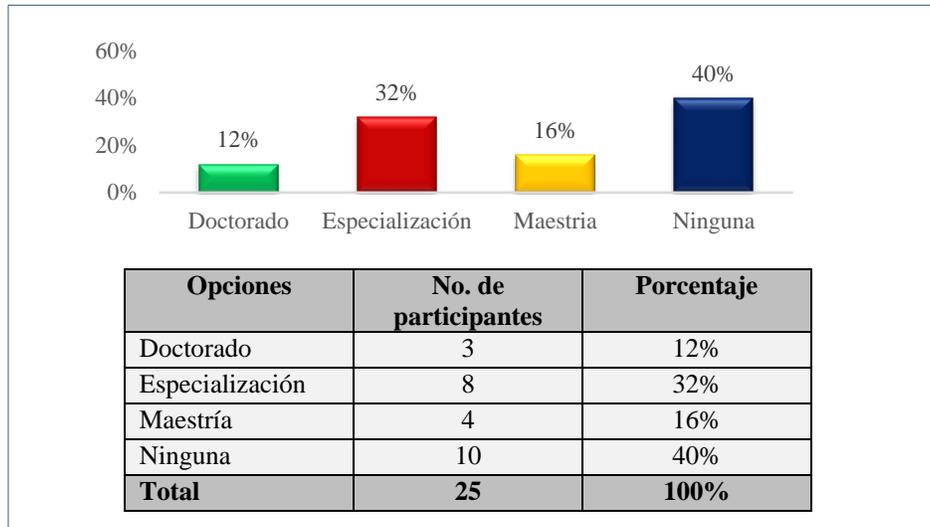
A continuación se describen literalmente las respuestas de los estudiantes (E) y de los egresados (Eg) a las preguntas en las que se indaga por los beneficios que han obtenido de la vinculación al proceso de formación en oralidad y derechos humanos, y la participación en los concursos sobre este tema a nivel nacional e internacional; asimismo en el congreso Internacional de Derecho organizado por el programa de Derecho de la Universidad Simón Bolívar en el teatro “José Consuegra Higgins” entre los años 2009 -2019.

Gráfica 1. Participación en el semillero de derechos humanos



Fuente: Tomado de entrevista virtual del programa de Derecho

Gráfica 2. Posgrados realizados



Fuente: Tomado de entrevista virtual del programa de Derecho

6.1. Significado que tiene para los estudiantes los concursos de oralidad

Los estudiantes (E) entrevistados consideran que:

(E,a) en la pregunta (P,1). Considera que: “que los concursos de oralidad tienen un alto grado de exigibilidad, a la vez que aportan grandes aprendizajes en la formación de los participantes”.

(E,b) (P,1) “Son de gran importancia para la formación no solo como abogados, si no como personas, por que ayudan a tener competencias para desenvolverse libremente con capacidad argumentativa importante, igualmente los concursos de alto nivel permiten desenvolverse de la mejor manera, asimismo adquirir conocimientos del sistema Interamericano de los Derechos Humanos lo que indica un alto reconocimiento a los principios establecidos en la declaración universal de los derechos humanos, temas que no son manejados por la mayoría de los estudiantes Universitarios que se están formando en Derecho” .

De la misma forma, (E. c,d,e) (P,1), aseguran que “El concurso anual que promueve American University en Washington y también en otros países Iberoamericanos son los de mayor renombre en este momento, es una puerta que conduce adquirir grandes experiencias

y conocimientos, además de permitir conocer más el rol del abogado en la práctica. Representa además de un crecimiento humano y profesional muy grande, la oportunidad de hacer crecer la red de contactos a nivel mundial, asimismo diversas culturas conocimientos, y oportunidades para lograr becas de estudio en el exterior”.

6.2. Significado que tiene para los egresados los concursos de oralidad

Para el egresado **(Eg. a) (P.1)** “fue la base de mi formación jurídica”

(Eg. b) (P.1) “Uno de los momentos académicos y personal más importante de mi vida, gracias al concurso pude demostrar todas mis habilidades en cuanto a la Oralidad y a la redacción; además pude desarrollar la seguridad propia y la confianza por todo ello, el concurso de American significa mucho para mi”

(Eg. c) (p.1) “Una oportunidad de crecimiento profesional y personal que permite además la oportunidad de tener experiencias de intercambio cultural y un espacio para forjar nuevas amistades.”

(Eg.d) (P.1) “Es de vital importancia, pues es la entrada al conocimiento actual y real de los DD. HH sumado a los contactos intelectuales y nuevas oportunidades de ejercer el derecho.

(Eg. e) (P.1) “Ha significado la mayor experiencia de mi vida, ha marcado mi vida personal y profesional”.

(Eg,f) (P.1) “Mostro nuevos horizontes académicos y afianzó los personales como ex concursante del 20° Concurso Interamericano de Derechos Humanos que organiza American University Washington College of Law, participar en este evento académico que reúne estudiantes de diferentes facultades de derecho del mundo, así como toda una gran comunidad internacional de excelsos estudiosos en materia de derechos humanos y derecho internacional, produjo un gran impacto en mi vida personal, universitaria y más adelante se vio también reflejada ya en el ejercicio de la profesión, debido a que gracias a espacios como estos, permite consolidar conocimientos sobre el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, intercambiar conceptos, ideas, opiniones, visiones y reflexiones en torno a la situación de los derechos humanos en América Latina a partir de un diálogo intercultural, así como también construir lazos laborales y de amistad con personas de alto nivel académico y

profesional, entregados a la defensa y promoción de los derechos humanos. Es una experiencia invaluable e inolvidable”.

(Eg,g) (P.1) “El significado que tiene dicho concurso para mí, básicamente radica en una oportunidad académica para compartir conocimientos con personas de otros países, bajo la calificación de un panel de jueces. Así mismo, la posibilidad de impulsar otras capacidades como la oralidad y análisis”.

(Eg,h) (P.1) “Es una plataforma que nos permite crecer profesionalmente y dimensionar el mundo de los derechos humanos DD.HH desde una perspectiva dinámica y global, que nos inspira a desarrollar un pensamiento crítico frente a la actualidad jurídica y el comportamiento de los distintos fenómenos de las sociedades moderna en lo académico y formativo”.

(Eg,i) (P.1) “Tiene un significado preponderante para mi vida, mi actualidad académica y mi futuro laboral. El Semillero de Oralidad Y Derechos Humanos, así como los concursos en los que he sido elegido para representar a mi alma mater, me han edificado en el mundo del conocimiento y de igual manera me han permitido interactuar y conocer otras culturas. Cualquier profesional que egrese de la universidad y pase por este semillero, entrará en razón de la importancia y relevancia del mismo, adquiere una formación mucho más avanzada para la práctica del Derecho y así mismo una hoja de vida más competitiva en el mundo laboral. Las técnicas de investigación y Oralidad que allí se imparten, son muestra de la calidad y relevancia del mismo en el estudiantado”.

(Eg, j) (P.1) “Un espacio de reflexión académica competitiva”; “Gran oportunidad académica para aprender, crecer y fortalecer habilidades y capacidades útiles para el buen desempeño de la abogacía”.

(Eg, k) (P.1) “La mejor experiencia académica y cultural a la que he asistido”

(Eg, l) (P.1) “Realmente es una oportunidad, la cual te permite prepararte desde las bases competitivas, en áreas como la oralidad, la interpretación y aplicación de jurisprudencia, identificación de hechos victimizante y defensa en materia de DDHH”

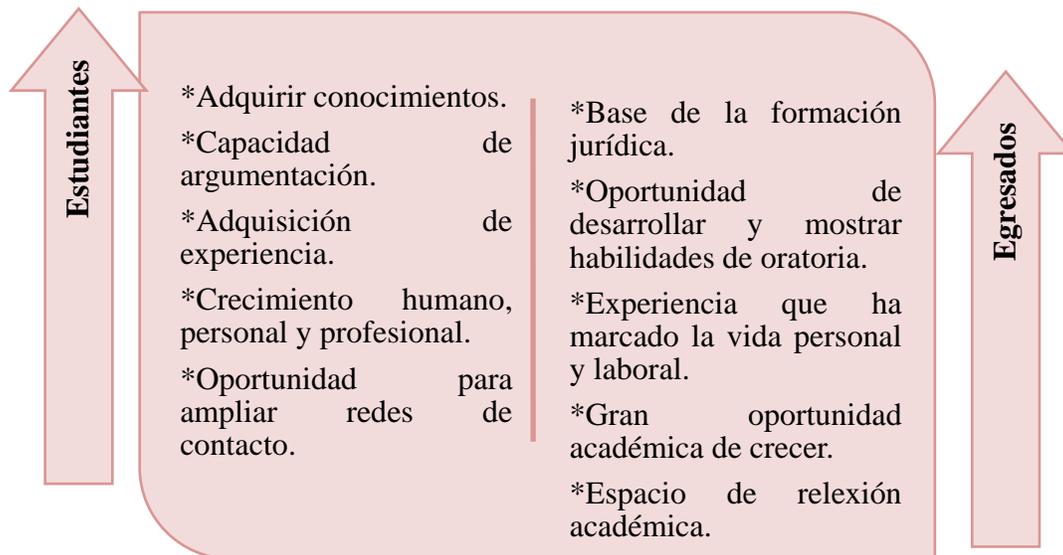
(Eg, ll, m) (P.1) “Para mí es el evento del año en materia académica de Derechos Humanos. Si se pudiera viajar todos los años con todo el gusto lo haría”.

(Eg. n) (P.1) “Ese concurso significó para mí, oportunidad, expectativa, ilusión, compromiso, dedicación. Un reto cumplido que marcó mi vida”.

(Eg. o) (P.1) “Una gran oportunidad de crecimiento académico y cultural.” “En mi opinión, los moot court son la mejor manera de aprender el derecho. Los ejercicios académicos de simulación deberían ser considerados como el método oficial de enseñanza de las jurídicas. Es una experiencia maravillosa que te permite crecer como profesional y como persona, en mi caso personal puedo decir que a través del estudio jurídico de los Derechos Humanos me volví "más persona" en el sentido de ser más sensibles en el trato con los demás y actuar siempre en respeto de los derechos de los demás”.

(Eg. p,q) (P.1) “Es un evento de grandes proporciones e incomparables experiencias académicas”.

Gráfica 3. Significado del concurso de Oralidad



Fuente: Elaboración propia con base en entrevista virtual del programa de Derecho

6.3. Motivación de estudiantes para participar de los concursos y actividades de derechos humanos

Estudiante (E,a) (P2) “Aún no he estado en un concurso a nivel internacional, solamente local y nacional. Pero siempre me han motivado a participar en el semillero de Derechos. El

año pasado (2019) estuve realizando un ejercicio de simulación de audiencia para participar en el concurso de España”.

(E. b) (P.2) “Conocí la convocatoria ya que desde tercer semestre he sido participe del Semillero de Derechos Humanos de la Doctora Gladys. Me motivo a participar el superarme y poder demostrar todas mis habilidades y por supuesto poder representar a la universidad”.

(E. c) (P.2) “Desde que empecé mi carrera he venido desarrollando mis capacidades orales e investigativas por lo que este concurso debió ser el hito de este desarrollo. Lo conocí por medio del Semillero de Derechos Humanos y oralidad”.

(E. d) (P.2) “Pertenece al semillero de los DDHH, luego de participar en concursos locales, se presentó la oportunidad de participar en el concurso interno y el premio era la posibilidad de asistir al concurso internacional”.

6.4. Motivación de los egresados para participar en los concursos y actividades de derechos humanos

Egresado **(Eg,a) (P.2)** “Ganas de exponer conocimientos. A través de Gladys Ruiz”; “Conocí el concurso por amigos de la universidad que habían participado en versiones anteriores y mi inspiraron a seguir sus mismas experiencias. Mi principal motivación fue querer destacarme académicamente como ellos e inspirar a otros compañeros a vivir las mismas experiencias”.

(Eg. b) (P.2)” Por medio de mi tutora y una ex compañera que había participado”.

(Eg,c) (P.2) “A través del semillero de investigación de nuestra alma mater”

(Eg. d) (P.2) “por el semillero de DDHH”.

(Eg,e) (P.2) ”Durante mi trayectoria académica por la Universidad Simón Bolívar de Barranquilla, el derecho internacional público y los derechos humanos, fueron las áreas del derecho que más cautivaron mi atención, tuve profesores que poseían un valioso nivel de preparación académica en ese campo temático, que inclusive habían participado en anteriores concursos de derechos humanos, se convirtieron para mí en un referente a seguir, que hizo despertar en mí el interés y pasión por los derechos humanos. Así que me vinculé al semillero de derechos humanos de la universidad y una vez integrada al grupo, nos informaron sobre

el concurso que prepara la American University y todos los requisitos de la convocatoria para poder participar.”

(Eg.f) (P.2) “Me motivo a participar del concurso, el hecho de observar cómo personas que habían pasados por ellos, mejoró ostensiblemente su capacidad argumentativa, de análisis, comprensión, así como su oralidad. Conocí del mismo, por informes de la Universidad y por un docente del área del Derecho Penal ex participante de este, que me recomendó hacer parte del mismo a fin de fortalecer mis habilidades” “Siempre fui un estudiante motivado por las causas que impulsan el conocimiento de la justicia y la protección de las personas más vulnerables. Mi pasión por los derechos humanos fue un factor determinante que afianzó mis ganas de crecer personal y académicamente a través de mi participación”.

(Eg.h) (P.2) “Conocí la convocatoria gracias a la Doctora Gladis Ruiz, quien deposito en mí su confianza en las habilidades y aptitudes de oratoria y en el sentido de servicio y carisma que demostré hacia las causas de los más necesitados. Ella fue quien me invitó a participar en el concurso nacional y teniendo en cuenta los buenos resultados obtenidos en ese concurso, pudimos afianzar el apoyo incondicional de nuestra alma mater para participar en el concurso internacional”.

(Eg. i) (P.2) “Las fuertes ganas de superación personal. A través de una gran vocera, la doctora Gladys Ruiz”.

(Eg. j) (P.2) “Mi motivación más grande fue la de proponerme nuevos retos en mi vida, aplicando un talento innato que tengo y es el de la oratoria. La convocatoria la conocí gracias a la gestión y apoyo de la Doctora Gladys Isabel Ruiz Gómez”.

(Eg. k) (P.2) “Aprender sobre DDHH” "El concurso lo conocí a través de los docentes y autoridades de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas y del Programa de Derecho”.

(Eg. l) (P.2) “Al estar vinculado al semillero de Derechos Humanos y Oralidad nos dieron a todos los estudiantes la oportunidad de participar e involucrarnos en competencias de talla nacional e internacional a través de los cuales podíamos mejorar nuestras habilidades de oratoria y argumentación jurídica. Adicionalmente, nos permitía retornos y alcanzar un

mayor nivel de conocimiento en el área de los Derechos Humanos y de las Ciencias Jurídicas en general”.

(Eg,m) (P.2) “Me motivo las ganas de aprender, el sistema interamericano de derechos humanos y conocí la convocatoria a través de doctora Gladis Ruiz” “Ganas de avanzar en la carrera y adquirir nuevos conocimientos”

(Eg. n) (P.2) “Conocí del concurso por la promoción voz a voz en la universidad, me motivo ponerme a prueba a mí mismo en una competencia de tan alto nivel”.

(Eg. o) (P.2) “A través de la Doctora Gladys Ruiz. Ella fue quien me motivo, ya que nos encontramos por casualidad en el evento de sesión de la Corte Interamericana el cual se desarrolló en la ciudad de Cartagena. Ella me explico y me dijo que se estaban realizando unos concursos para escoger estudiantes que representarán a la universidad en estos concursos” “Genuino interés por la oralidad la lingüística y los Derechos Humanos”.

(Eg. p,q) (P.2) “Mientras realizaba mis estudios de Relaciones Internacionales realicé mis prácticas profesionales en la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad Simón Bolívar en donde tuve la oportunidad de conocer de primera mano la gestión de internacionalización realizada desde la facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, sobre todo del Semillero de Oralidad y de DDHH y las actividades de los Moot Court, lo que me motivó a inscribirme en el programa de Derecho para poder participar de estas actividades.” ” La experiencia de otros participantes”.

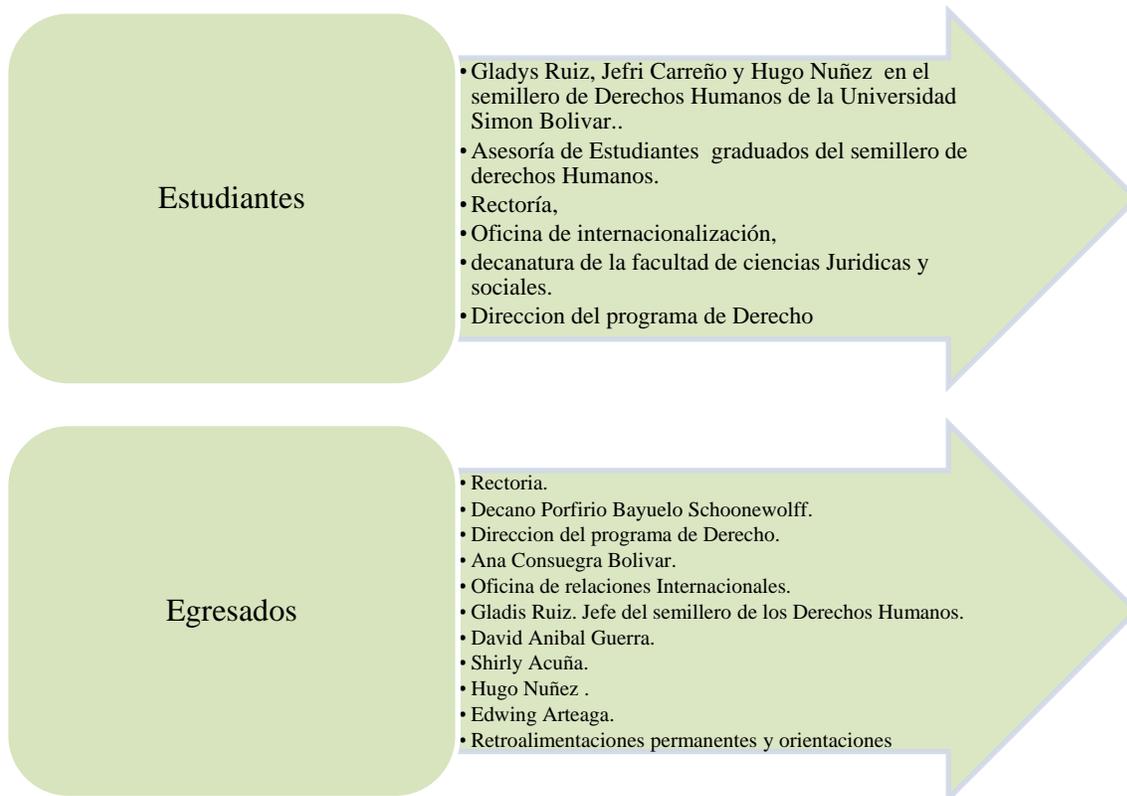
Gráfica 4. Motivación de participar en los concursos

Estudiantes	Egresados
<ul style="list-style-type: none"> • Motivación constante por participar en eventos. • Superación y demostración de habilidades. • Desarrollo de capacidades orales y escritas. • Posibilidad de participar en un concurso a nivel internacional. 	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocimiento académico. • La profesora Gladys Ruíz. • Seguir los pasos de docentes con alto conocimiento de los temas abordados en los diferentes eventos de DDHH • Proponerse nuevos retos. • Adquirir nuevos conocimientos.

Fuente: Fuente: Elaboración propia con base en entrevista virtual del programa de Derecho

6.5. Instancias académicas y administrativas de apoyo a estudiantes y egresados de la Universidad Simón Bolívar

Gráfica 5. Instancias de apoyo para la participación en el concurso y actividades de derechos humanos.



Fuente: Elaboración propia con base en entrevista virtual del programa de Derecho

6.6. Aprendizajes académicos y culturales de los estudiantes derivados de la participación en concursos y actividades de derechos humanos

Estudiante **(E,a) (P.4)** “Cada concurso es una experiencia maravillosa, el aprendizaje académico y cultural, es fundamental para generar ideas que nos ayuden a crecer como institución. Creo que es fundamental que los estudiantes que tengan la oportunidad de participar en concursos, puedan compartirlo, para que la experiencia sea fructífera”.

(E. b) (P.4) “Al participar en estos concursos uno se llena de muchos conocimientos en cuanto a la oralidad, los derechos humanos, la percepción cambia totalmente, quizás

teníamos una forma de pensar y de repente pudimos modificarla al participar en los concursos”.

(E. c) (P.4) "En cuanto al aprendizaje académico, realmente son infinitos, se aprende a redactar memoriales, se aprende el manejo de la oralidad, aprendes el funcionamiento del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, aprendes a realizar argumentos jurídicos y a poder defender, se aprende tecnicismos y poder resolver conflictos en situaciones inesperadas. En cuanto al aprendizaje cultural, se aprende demasiado ya que el concurso reúne todos los continentes y te relaciones con personas de diferentes culturas, aprendes a relacionarte con ellos, hablar su lengua y conocer sus tradiciones”.

(E. d) (P.4) “Fundamentalmente acerca de la temática que este trate”.

(E.e) (P.4) “El aprendizaje es que, a pesar de ser de diferentes países el objetivo del derecho siempre va a ser el mismo”.

(E.f) (P.4) “Hoy me puedo catalogar una persona con amplios conocimientos del sistema interamericano de DDHH, en temas como refugiados, derecho ambiental, comunidades indígenas, entre otros, todo desde la perspectiva de los DDHH”.

6.7. Aprendizajes académicos y culturales de los egresados derivados de la participación en concursos y actividades

Egresado **(Eg. a) (P.4)** “Fortalecimiento en lectura, comprensión, investigación, oralidad”.

(Eg. b) (P.4) "Académicos: Conocimiento del derecho internacional de los derechos humanos. Jurisprudencia Internacional. Como operan los organismos internacionales, etc. Culturales: Interacción con nuevas culturas. Nuevas amistades”.

(Eg. c) (P.4) "Se adquirieron muchos conocimientos sobre derecho internacional de derechos humanos y culturalmente conocer en otros países la firma de la defensa de los derechos humanos fue clave en mi formación como Abogada”.

(Eg. d) (P.4) “El intercambio de cultura fue el aporte más importante en esta experiencia que sin duda alguna le cambia la vida a cualquier ser humano. “El roce cultural fue valioso y el aprendizaje en materia de DDHH importante”.

(Eg. e) (P.4) “De la participación en el concurso de derechos humanos se afianzan y se ponen en práctica las enseñanzas recibidas en el salón de clase, al igual se adquieren

conocimientos a profundidad en relación a los sistemas de protección de derechos humanos, tanto regionales como el universal, principalmente del Sistema Interamericano, los roles que desempeñan la Comisión Interamericana y la Corte Interamericana para la defensa de los derechos humanos en el continente americano, jurisprudencia de tribunales internacionales, tratados internacionales más propiamente la Convención Interamericana entre otros temas. Adicional a todo ese aprendizaje, se refuerza mucho la práctica de habilidades como la oratoria, la argumentación jurídica y la redacción jurídica, que son elementos claves en el ejercicio de los moot courts. Las competencias que se alcanzan en este tipo de concursos son integrales, tanto en lo intelectual como también la experiencia de simular juicios ante una corte, es tener un pie adelante una vez se finaliza el pregrado y se empieza la vida laboral. Sumado a eso, viajar a otro país, conocer otras culturas y costumbres, establecer contacto con personas provenientes de países como México, Brasil, Argentina, Panamá, Honduras, El Salvador, Guatemala, Jamaica entre otros, brinda una visión amplia, enriquecedora y crítica de la vida misma más allá de la academia y de las fronteras terrestres."

(Eg. f) (P.4) "Los aprendizajes académicos radican en capacidad de análisis, comprensión, oratoria, fortalecimiento y ampliación de conocimientos en Derechos Humanos y demás. En relación a los culturales, tenemos la posibilidad de conocer cada una de las costumbres de los participantes, por los espacios de integración que se brindan en el mismo".

(Eg. g) (P.4) "Aprendí que el robusto mundo de los derechos humanos es cambiante y dinámico. Que nuestras cortes internacionales tienen un avance jurisprudencial moderno y ajustado a las nuevas problemáticas, situación que es un poco distante al pensamiento de nuestras cortes nacionales. Aprendí a ver el mundo desde una perspectiva de cambio, y me motivo a ser un líder emprendedor y empático, sin importar el área del derecho en que trabajemos. Culturalmente, fue mi primera experiencia en abordar un avión, aprendí desde colocarme un cinturón en un avión, conocer ciudades diferentes, hasta aprender un corto saludos en distintos idiomas; no me da pena contar mis experiencias, porque sé que ellas son testimonio de que no importa que tan grande son nuestras barreras, si trabajamos arduamente para decirle al mundo que somos unos triunfadores".

(Eg. h) (P.4) “Bastos aprendizajes, pero resalto la redacción, formulación, argumentación de alegatos.”

(Eg. i) (P.4) “Oratoria jurídica, normas internacionales, técnicas del discurso, investigación, persuasión, desenvolvimiento en ámbitos con culturas diferentes”.

(Eg. j) (P.4) “Conocimiento sobre los DDHH y sus mecanismos de protección”.

(Eg. k) (P.4) "El aprendizaje adquirido es holístico, toda vez que parte de una base argumentativa jurídica y lo dimensiona hasta el conocimiento completo de todos los organismos e instrumentos de Derechos Humanos a nivel universal y regional que existen. La inmersión cultural en la cual te desenvuelves te permite observar diferentes formas de alegar o ejercer la defensa de los Derechos Humanos, como también, observar, opinar y aprender de las diferentes culturas y enriquecer tu conocimiento de acuerdo con ello.

(Eg. l) (P.4) "Experiencia de nuevos conocimientos como el manejo del sistema interamericano de derechos humanos” “Actualmente soy parte de la junta directiva que organiza este tipo de concursos”.

(Eg. m) (P.4) “Todo ello es gracias a las relaciones interpersonales que se forjan con los diferentes participantes, además que te permite conocer otro país”.

(Eg. n) (P.4) “Académicamente conocí el mundo del derecho internacional de los DD, HH de las comunidades indígenas. Conocí muchas personas de diferentes países y a su vez la cultura de estos.”.

(Eg. o) (P.4) “No alcanzo a enumerarlos. La disciplina que se adquiere en el estudio, cualifica en muchos aspectos a quienes concursan”.

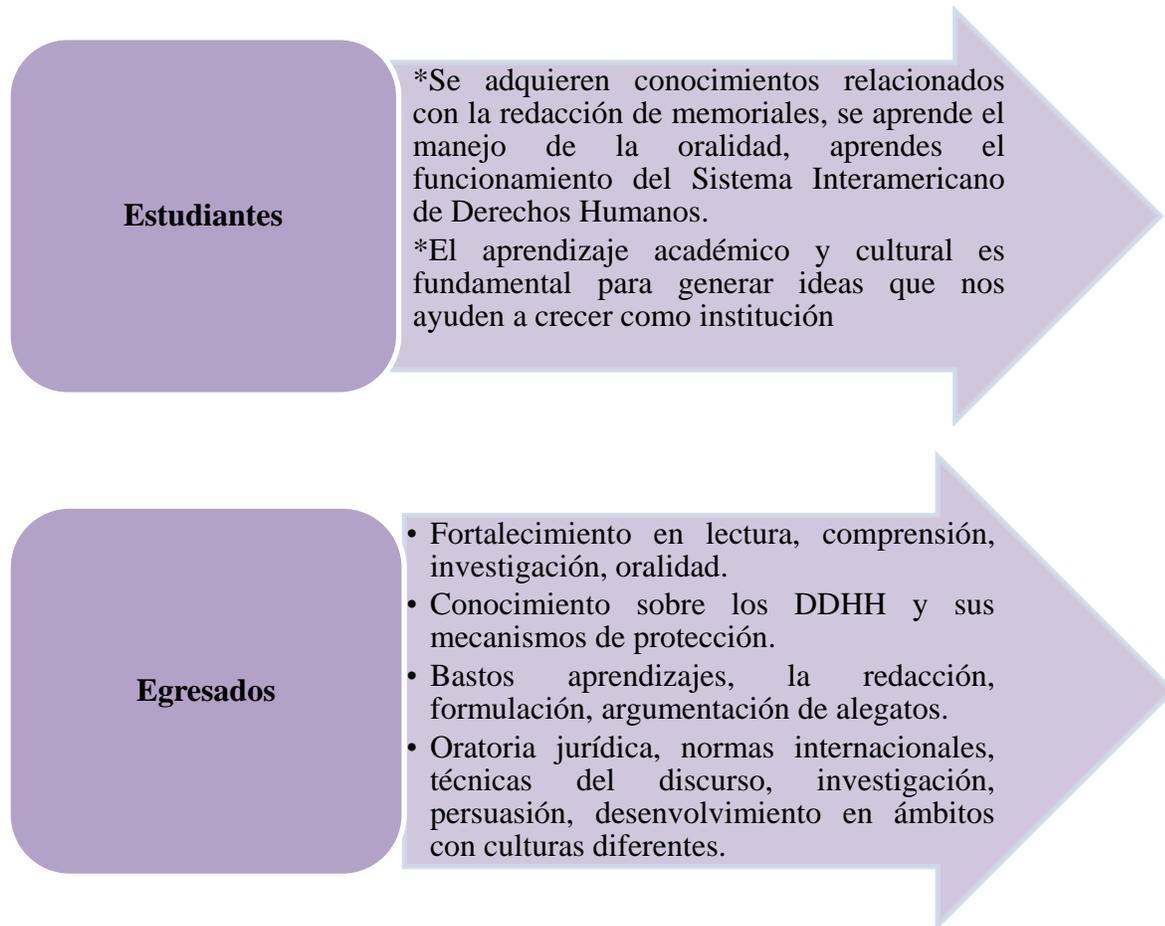
(Eg. p) (P.4) “Se refuerzan de manera extraordinaria las habilidades en la oratoria y la escritura académica, se da la oportunidad de interactuar con abogados y estudiantes de diferentes países”.

(Eg. q) (P.4) “El aprendizaje que se obtiene a través de estos ejercicios académicos es incalculable pues ayuda a desarrollar capacidades técnicas como la investigación, argumentación jurídica y análisis de sentencias, como capacidades "blandas" como la oratoria, la improvisación, la capacidad de análisis. Sin embargo, considero que el mayor aprendizaje se da a nivel personal, ya que este tipo de actividades te llevan a desafiarte a nivel

profesional, pero sobre todo a nivel personal, llevándote a aprender a trabajar bajo presión, manejar el estrés y, sobre todo, dar siempre lo mejor de ti”.

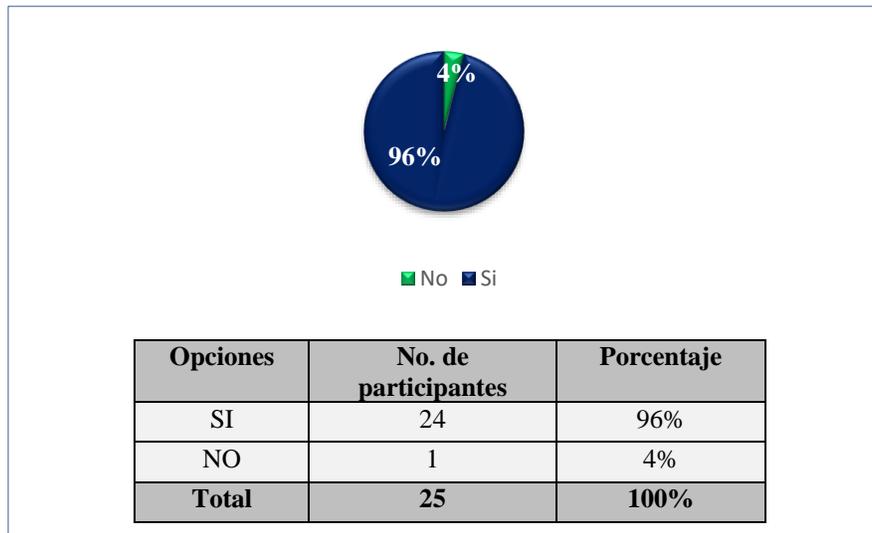
(Eg. r) (P.4) “Conocimientos en derecho internacional, inglés, se cultivan amistades de otros países”.

Gráfica 6. Aprendizajes académicos y culturales de los participantes



Fuente: Elaboración propia con base en entrevista virtual del programa de Derecho

Gráfica 7. Programa de formación previa a la participación en los concursos



Fuente: Tomado de entrevista virtual del programa de Derecho

6.8. Temas priorizados para la formación de los estudiantes en oralidad y derechos humanos

Estudiante **(E. a) (P.6)** “El sistema internacional de Derechos Humanos, la comisión y la corte interamericana de Derechos Humanos”.

(E. b) (P.6) “El fortalecimiento de competencias lingüísticas”.

(E. c) (P.6) "Tema primordial: La oralidad, el manejo del escenario y expresión corporal y Redacción de memoriales”.

(E. d) (P.6) “Sistema Interamericano de protección de Derechos Humanos”.

(E.e) (P.6) “Procedimiento dentro del SIDH. Técnicas de Oralidad”.

(E.f) (P.6) “El dominio y manejo de los temas” “Todo lo concerniente a las generalidades del sistema interamericano de DDHH”.

Egresados **(Eg,a,b,c,d) (P.6)** “Lectura, interpretación, escritura y oralidad”; “Honestamente no estoy seguro de si se está implementando un programa para la formación de los estudiantes en esta instancia, siempre se tenía proyectado un programa y un centro de estudios para ello, pero desconozco si finalmente se llevó a cabo”. “Jornadas de Prácticas de técnicas de oralidad " Mecanismos y técnicas de juicio oral”-

(Eg.e) (P.6) “Los temas que se trabajan son derechos humanos, sistema interamericano y otros sistemas regionales, sistema universal, jurisprudencia internacional, tratados internacionales, derecho internacional humanitario, corte penal internacional, justicia transicional, procesos de paz y oratoria.”

(Eg. f) (P.6) “El programa se implementa a través de la realización de conferencias y clases dirigidas por partes de tutores, exparticipantes, egresados y algunos profesionales expertos en el tema. Prevalcen actividades orales, talleres, simulación de audiencias, entre otras”.

(Eg. g) (P.6) “Derechos humanos DIH. Derecho penal y administrativo. Técnicas de oralidad y expresión corporal”.

(Eg. h) (P.6) “Manejo del escenario, expresión oral y expresión corporal. Además de conocimiento general del derecho internacional público, sistema interamericano de DDHH”.

(Eg. i) (P.6) “Persuasión y técnicas del discurso”.

(Eg. j) (P.6) “Los temas son abiertos y variantes y dependen de la temática de los concursos”.

(Eg. k) (P.6) “El conocimiento general del Sistema Universal e Interamericano de los Derechos Humanos, su historia, sus antecedentes, así como también los instrumentos y organismos que lo componen. También se prioriza la argumentación jurídica oral y escrita para la correcta defensa de los Derechos Humanos que son objeto de la base fáctica”

(Eg. l) (P.6) “Sistema interamericano derechos humanos casos hipotéticos antes el centro Internacional de Derechos Humanos”.

(Eg. m) (P.6) “Sistema Interamericano de Derechos humanos Aplicación de Jurisprudencia”.

(Eg. n) (P.6) “Oralidad Técnicas de defensa en juicio oral. Oralidad, lenguaje corporal, escritura, lectura”

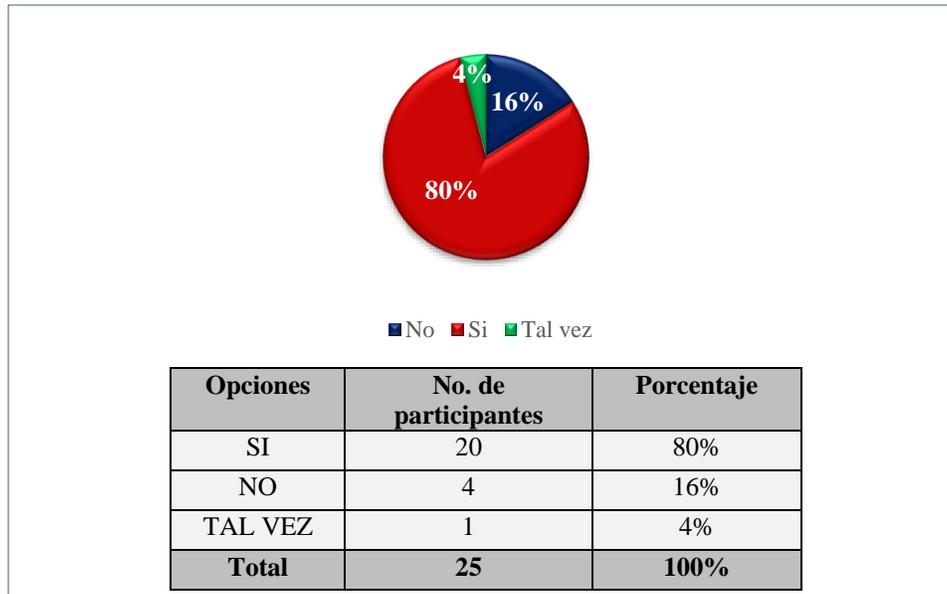
(Eg. o) (P.6) “Sin duda alguna la oralidad, las competencias investigativas y la pasión por lo que se hace”.

(Eg. p) (P.6) “Técnicas de oratoria - Redacción de discurso - Expresión oral - Estudio general de los DDHH - Estudio del Sistema Interamericano de Protección de los Derechos

Humanos - Análisis de los hechos del caso - Análisis del marco jurídico aplicable -
Construcción de la teoría jurídica para la resolución del caso”.

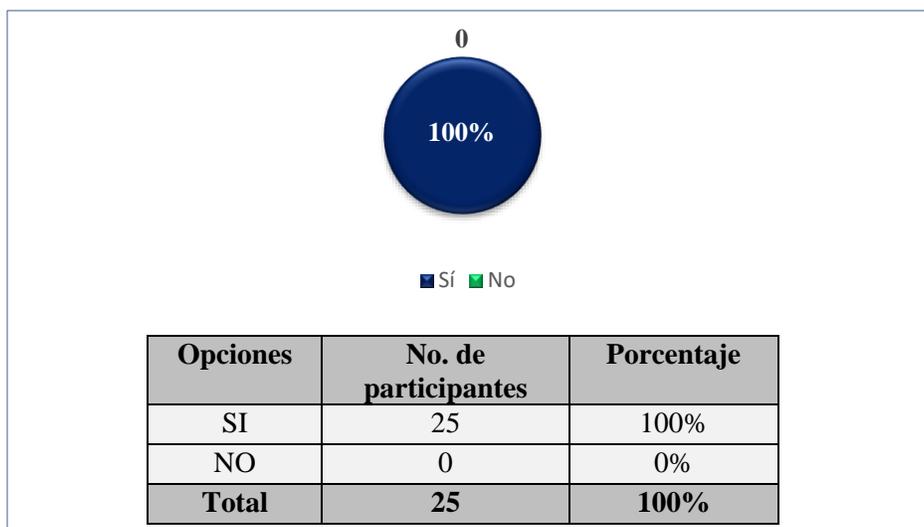
(Eg. q) (P.6) “Conocimientos sobre el sistema Interamericano de derechos humanos”.

Gráfica 8. Participación en el congreso internacional de derecho



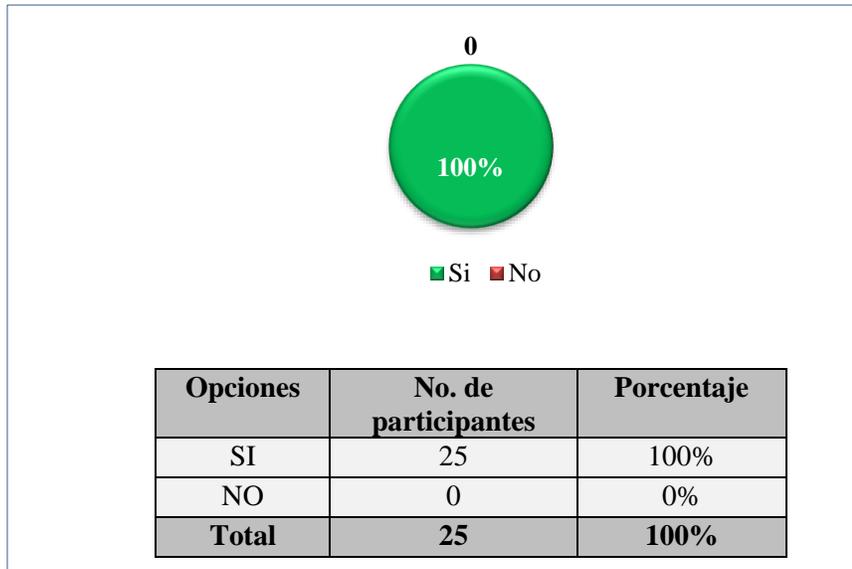
Fuente: Tomado de entrevista virtual del programa de Derecho

Gráfica 9. Contribución del curso de oralidad y el congreso en la formación curricular



Fuente: Tomado de entrevista virtual del programa de Derecho

Gráfica 10. Dialogo intercultural e internacional participando en el concurso y en el congreso



Fuente: Tomado de entrevista virtual del programa de Derecho

6.9. Sugerencias de los estudiantes, para mejorar y fortalecer la participacion en los concursos y el congreso

Estudiante **(E.a) (P.10)** “Me encantó que en el congreso del año pasado de los MASC, hubo estudiantes que respondieron preguntas de los conferencistas, creo que esa interacción con el grupo de estudiantes es fundamental para que sea un espacio muy interactivo, que se debe fomentar más. deseo profundamente que la universidad Simón Bolívar, tenga su propio concurso como otras universidades de Colombia, eso incrementaría la participación de los estudiantes en las temáticas que se quieren desarrollar. creo que se debe crear un espacio (en las redes sociales) donde los estudiantes que participan en concursos, cuenten sus experiencias y así muchos mas estudiantes se animen a participar en estas actividades tan importantes”.

(E. b) (P.10) “Sugiero que se traten temas de mucha controversia que anime a la comunidad educativa para participar”.

(E. c) (P.10) “Que se añada el análisis de los casos hipotéticos creados por las universidades organizadoras de otros concursos para facilitar el entendimiento de la protección de los Derechos Humanos”.

(E. d) (P.10) "Mantener la motivación que se ha venido presentando y aumentarla aún más, para que el deseo por vivir esas experiencias nunca termine" "Un mayor apoyo de tutorías personalizadas a los participantes de cada concurso".

6.10. Sugerencias de los egresados para mejorar y fortalecer la participación en los concursos y en el congreso

Egresado (Eg. a) (P.10) "Creación de un cargo de instructor permanente para el concurso".

(Eg. b) (P.10) "Preparación permanente a los estudiantes, deben recibir una formación en tanto en contenido jurídico internacional como en la formación de la oratoria. Para ello es necesario que la Universidad tenga un profesional o varios profesionales destinados exclusivamente a la formación de los estudiantes para los concursos internacionales" (Eg..

(Eg.c) (P.10) "Involucrar a todos los ex participantes y profesores actuales acorde a la experiencia profesional de cada uno".

(Eg. d) (P.10) "Es indispensable que la universidad mantenga activa su participación en actividades de este tipo, ya que ayudan a fortalecer el proceso de formación de los estudiantes de derecho e igualmente mantenerlos informados en cuanto a la novedad de la jurisprudencia de los tribunales internacionales, tratados internacionales y los avances jurídicos en general, que se dan en otras naciones a través del derecho comparado".

(Eg. f) (P.10) "Clases de teatro y presentación personal" (Eg. e); "Mayor formación en las preparaciones".

(Eg.g) (P.10) "Un profesor permanente que refuerce la oratoria del estudiante. Un profesor permanente que ayude con la realización del memorial, toda vez que en los concursos son muy poca las veces que nos va bien en este aspecto".

(Eg. h) (P.10) "Mayor divulgación en caso del concurso. El congreso ya está muy bien".

(Eg. i) (P.10) "Sugiero que haya un mayor involucramiento de docentes expertos que dicten y/o hagan la preparación a los estudiantes del semillero activos y participantes de los distintos concursos o competencias a nivel nacional e internacional".

(Eg. j,k) (P.10) "Más apoyo por parte de los docentes del programa"; "Sin duda, no solo basta con el semillero, el programa académico debe enfatizar en los derechos humanos

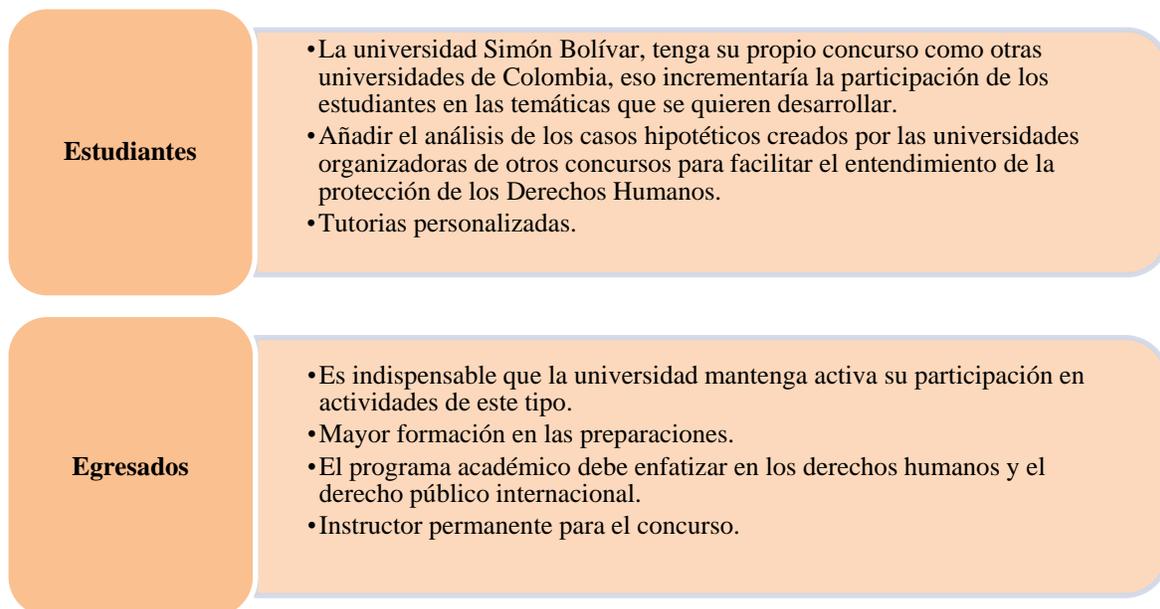
y el derecho público internacional, así como también, del derecho constitucional y la cultura en organismos internacionales”.

(Eg. l) (P.10) “Creación de instalaciones únicas y exclusivas para la preparación y entrenamiento de los concursantes”.

(Eg. m) (P.10) “Seguir realizando el concurso de DDHH al interno de la Universidad como filtro para la selección de los participantes para competencias nacionales e internacionales. Así mismo, me gustaría que esta práctica de los DDHH y del Semillero se pudiera extender a otros programas de la Universidad ya que considero que los DDHH no deben ser exclusivos del programa de Derecho sino que es una realidad que nos compete a todos. Además, al incluir otros programas se podría fortalecer el enfoque interdisciplinario de los DDHH”.

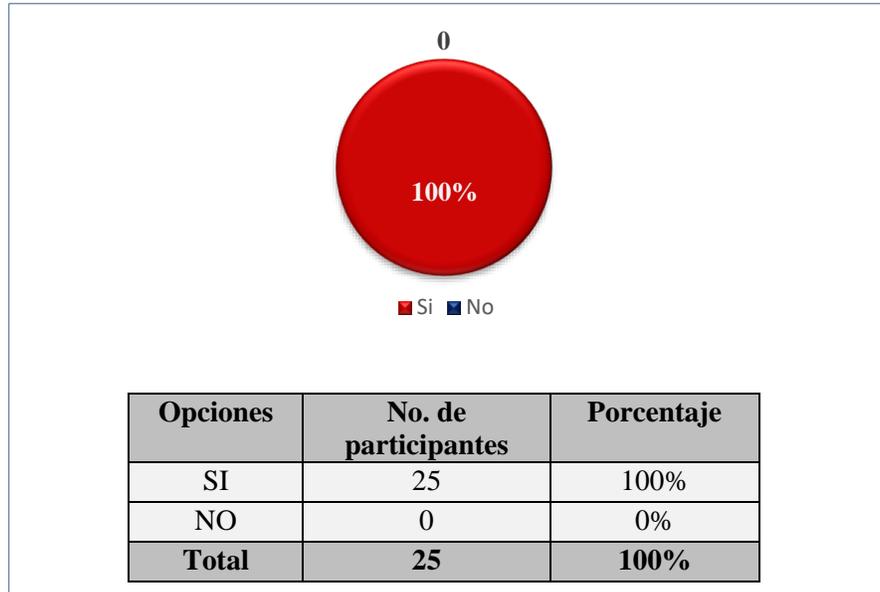
(Eg. n) (P.10) ”Reuniones virtuales para compartir experiencias con los estudiantes actuales de pregrado”.

Gráfica 11. Sugerencias de mejoramiento estudiantes – egresados



Fuente: Elaboración propia con base en entrevista virtual del programa de Derecho

Gráfica 12. El concurso y el congreso internacional contribuyen a la internacionalización del currículo



Fuente: Tomado de entrevista virtual del programa de Derecho

7. Consideraciones finales de la experiencia

La información de los testimonios obtenidos a través de la entrevista virtual realizada a los estudiantes en formación, y a los egresados del programa de Derecho que han participado de los concursos de oralidad y derechos humanos, y en congreso internacional organizado desde el año 2009 por la facultad de ciencias Jurídicas confirman las ventajas que se logran con esta experiencia para cimentar la formación personal y profesional de los abogados, asimismo se reconoce el impulso y la voluntad política institucional y en particular del programa para respaldar la participación de los estudiantes a nivel regional, nacional, como también cruzando fronteras a otros países incluso a otros continentes.

Para los estudiantes entrevistados, los concursos contribuyen esencialmente a tener capacidad de argumentación, se obtiene experiencia, nuevos conocimientos y habilidades para la oralidad procesal, a la vez que permite conocer otras culturas, y ampliar la red de contactos que contribuye a complementar la formación como profesionales del Derecho. La participación en el congreso es calificada como un espacio de convergencia y debate

académico con reconocidos profesionales del Derecho procedentes de la geografía nacional y de otros países, que los actualiza y adiestra para el ejercicio de la carrera jurídica,

Justamente reconocen la estimulación constante de los equipos académicos del programa de Derecho para impulsarlos a que participen, teniendo en cuenta que los concursos y el congreso son estrategias pedagógicas que facilitan el desarrollo de competencias orales y escritas, relacionadas con la redacción de memoriales, el manejo de la oralidad, de los escenarios, de temas vanguardistas, entre otros el funcionamiento del sistema interamericano de los derechos humanos, tema pertinente y requerido para lograr la formación de profesionales integrales con capacidades para ocuparse de su entorno social adyacente y/o en cualquier otro espacio del mundo.

Por su parte, los egresados del programa, hoy profesionales del Derecho, coinciden que la participación en los concursos, es la base de la formación jurídica, una oportunidad para desarrollar y demostrar habilidades de oratoria, que dejan huella, a la vez que facilita el abordaje a la vida laboral, la reflexión académica y el perfeccionamiento personal. La motivación está unida al reconocimiento, y el interés que muestran profesores y administrativos convencidos de la importancia que tiene la participación en los concursos, y en el congreso para el fortalecimiento de temas como: la comprensión de la lectura, la investigación, el discernimiento, la jurisprudencia internacional, los tratados internacionales, los procesos de paz y oratoria, la redacción, la argumentación de alegatos y el conocimiento de los mecanismos de protección de los derechos humanos entre otros que contribuyen afrontar con idoneidad los desafíos cotidianos que hoy por hoy se viven en la complejidad de un mundo ligado a los desarrollos de la ciencia la tecnología y la innovación.

8. Oportunidades para continuar mejorando

Los estudiantes y egresados coinciden que la Universidad Simón Bolívar debe organizar su propio concurso en derechos humanos para incrementar la participación de los estudiantes en las distintas temáticas que quieran desarrollar, para ello se requiere vincular a este proceso un mayor número de profesores que garanticen experiencia, dominio e interdisciplinariedad, a la vez que les aportan elementos en contenidos jurídicos, de manera esencial en los

DDHH, el derecho público internacional y en la oralidad procesal., Igualmente se recomienda utilizar estrategias pedagógicas pertinentes y adecuadas como el teatro, y la orientación sobre la presentación personal, un aspecto que no se puede descuidar en este ejercicio.

Otro aspecto importante a tener en cuenta es la divulgación de las convocatorias de los concursos a la comunidad estudiantil, en este sentido se recomienda tener un profesor permanente que garantice amplia participación de los estudiantes en los concursos, incluso vincular al “semillero para formación en Derechos humanos” a otros programas académicos de la Institución. Además, se recomienda hacer reuniones virtuales, o crear espacios en las redes sociales para que los egresados o estudiantes que participan en los concursos puedan compartir experiencias trascendentales con los estudiantes activos de pregrado.

Se considera relevante que la Universidad Simón Bolívar, siga participando en los concursos nacionales e internacionales de oralidad y Derechos humanos, no obstante se deben hacer los filtros pertinentes para seleccionar a quienes representan a la institución en tan significativos espacios de aprendizaje cultural y académico; esencialmente porque se logra elevar la calidad educativa de quienes participan en los cursos formativos en el programa de semillero de los derechos humanos, a la vez que se enaltece el buen nombre de la Institución.

En el contexto de lo antes mencionado la mayoría de los estudiantes y egresados manifiestan en la entrevista, haber participado del congreso internacional de Derecho, organizado ininterrumpidamente desde el año 2009 hasta el actual (2020) en el teatro “José Consuegra Higgins” en el que convergen prestigiosos profesionales de la disciplina Jurídica, procedente de varios países de Iberoamérica; consideran que esta experiencia fortalece la formación jurídica de los estudiantes, asimismo de los profesionales del derecho que laboran de manera independiente o ejercen la profesión en diversas instituciones de la región y del País. Asimismo, observan con sumo agrado la interacción que se ha ido afianzando entre los conferencistas internacionales con los estudiantes y el público en general, para promover temas controversiales y de interés a través del diálogo intercultural que brinda aportes

significativos hacia el fortalecimiento de la internacionalización del currículo del programa de Derecho, en el que se forman los futuros profesionales en esta disciplina.

Referencias Bibliográficas

Álvarez, R. (s.f.). Conferencia: Los caminos de la Democracia. Latinoamérica entre el Estado y el Mercado.

Álvarez, R. (s.f.). Ponencia “Buenos Aires y el Río de la Plata, encuentros, desencuentros y perspectivas”.

Ariza Romero, C. (s.f.). “La dimensión de la Empresa en el neoconstitucionalismo” América, Marcia Pons, Madrid.

Amnistía Internacional 2009

Armenta, Teresa (2012), *Sistemas procesales penales. La justicia penal en Europa y*

Bayona, D. Gómez, A. Mejía, M. Ospina. Diagnóstico del sistema penal acusatorio en Colombia, acta sociológica No 72. 2017. Pg. 71-94.

Beltrán G, Mónica. (2003). La importancia de la educación en los derechos humanos. Especial referencia América Latina. INAUCO Valencia.

Blanco Suarez, R. (s.f.). Ponencia “Los problemas de las reformas al proceso penal una necesaria visión desde lo multidisciplinario”

Bolívar Berdugo, J. (s.f.). Ponencia “políticas públicas y posconflicto en Colombia”

Carpizo, Jorge. (2011). Los derechos humanos: Naturaleza, denominación y características. Revista cuestiones constitucionales No 25.

Castro, C. (s.f.). “Delitos ambientales”

Colmenero Guerra, J. (s.f.). Ponencia “La tutela judicial del patrimonio biocultural”.

Comisión nacional de Derechos Humanos CNDH México, agenda básica de los Derechos Humanos 2019.

Comisión Nacional de los derechos humanos, Conoce tus derechos en el nuevo sistema penal acusatorio. Primera edición 2016, reimpresión 2018. Ciudad de México.

Congreso Internacional de Derecho 2013. Astrid Martínez, (Relatora) profesora de la facultad de ciencias Jurídicas, Universidad Simón Bolívar, sede (Barranquilla, Col.)

Congreso Internacional de Derecho, (2014) Liliana Llanos, Gabriela García. (Relatoras)
Profesoras de la facultad de Ciencias Jurídicas, Universidad Simón Bolívar
(Barranquilla, Col)

Congreso Internacional de Derecho (2015) Inés Rodríguez, Yamile Tanus; Relatoras,
profesoras de la facultad de ciencias Jurídicas, Universidad Simón Bolívar
(Barranquilla Col.)

Congreso Internacional de Derecho (2018) John Mejía Bello. Profesor de la facultad de
ciencias jurídicas de la Universidad Simón Bolívar, (Barranquilla Col).

Declaración Universal de los Derechos Humanos, Naciones Unidas. 2015.

Diario La Libertad- 1 De septiembre De 2004.

Duque Dueñas, J. (s.f.). Ponencia “La sacralidad como argumento de reconocimiento
territorial en Colombia”.

Flórez, M. (s.f.). Ponencia: El rol de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia
de El Salvador en la defensa de la democracia, la Seguridad jurídica y los Derechos
Humanos.

García Ramírez, S. (s.f.). Ponencia “Democracia: jurisdicción interamericana sobre derechos
humanos”.

Gómez Gamboa, D. (s.f.). Ponencia: “El rol de la sociedad Civil frente a los órganos de
Derechos Humanos de Naciones Unidas: Experiencia frente al comité de Derechos
Humanos, Comité contra la Tortura y otros órganos”.

Gómez Trujillo, C. (s.f.). “Las políticas públicas de Educación”

Guerra Restrepo, D. (s.f.). “Las garantías Judiciales en los procesos Migratorios”.

Gutiérrez Lima, E. (s.f.). Ponencia “La gestión del agua en la planificación del territorio”
Heraldo 26 de mayo de 2005.

LA IMPORTANCIA DE LA EDUCACIÓN EN LOS DERECHOS HUMANOS Especial
referencia a América Latina LICDA. MÓNICA BELTRÁN GAOS* Investigadora
permanente, Instituto Intercultural para la Autogestión y Acción Comunal –
INAUCO, Valencia. 1 Colomer Viadel, Antonio “Constitución, Estado y Democracia
en el siglo XXI”, Ed. Nomos, Valencia, 2003, p8 p. 116-117.1 de Reparación y
Reconciliación, México, 1994

- Lastra Mier, R. (s.f.). Ponencia titulada “Historia, desarrollo Y perspectiva de las políticas ambientales marinas y costeras en Colombia”
- López, M. (2012). La escuela inclusiva. Una oportunidad para humanizarnos. *Revista interuniversitaria de formación del profesorado*. Pp. 131-160.
- Meisel, R. (s.f.). “El discurso retorico frente a los Derechos Humanos”.
- Memoria Gráfica, Universidad Simón Bolívar:
- Moriarty, K. (2004). Crear ciudadanos activos en el campo de los derechos humanos, el papel de la educación en derechos humanos dentro de Amnistía internacional. *Tarbiya, Revista de investigación e innovación Educativa*.
- Morin, E. (1999). Los siete saberes necesarios para la educación del mundo. Francia. UNESCO.
- Muñoz, F. (s.f.). Ponencia “El derecho humano a la paz, una perspectiva imperfecta”.
- Muñoz, B. (2014). El derecho humano a la educación. *Sinectica*. (42). Pp. 1-10. Doi: <https://doi.org/10.12804/amidip0201.2014,01>.
- Nicole, S. (s.f.). Ponencia “El derecho de salida al mar de los pueblos”.
- Núñez P, Susana. (1989). Teoría integral de los derechos humanos, UNAM. México.
- Picado Vargas, C. (s.f.). Ponencia “Los valores y la interpretación material sistemática y evolutiva de la constitución y los derechos humanos a la luz del tridimensionalismo Jurídico”.
- Quiroz V, Emilia. (2019). Derechos Humanos y realidad Educativa. *Revista Latinoamericana de Derechos Humanos VOLUMEN 30*.
- Relatorías realizadas por los docentes con el cargo de relator en cada uno de los congresos.
- Rodríguez, M. (2013) Sistema acusatorio de justicia penal, y principios de obligatoriedad de la acción penal. *Revista de Derecho de la pontificia Universidad Católica de Valparaíso Chile*. Pg. 643-686.
- Ruete Aguirre, M. (s.f.). “Incongruencia de las políticas públicas con la voluntad Administrativa de combatir el hambre”.
- Sanabria, F. (s.f.). “Estado, Instituciones democráticas y posconflicto en Colombia”.

Sánchez García, F. (s.f.). Ponencia: Jóvenes y participación política en la construcción de la democracia el caso de Nuevo León.

Tomo 32. Historia gráfica Parte 2 Pág. 952

Tomo 32. Historia gráfica Parte 1

TOMO 35. Historia gráfica. Parte 1. Mayo De 2005

TOMO 37. Historia gráfica. PARTE 1, 2006

Tomo 40. Historia grafica

UNESCO Etxea, Textos: Urrubci, coordinación M. Vásquez M. La Educación como Derecho Humano. 2005.

UNESCO (2000). Foro mundial de la educación: educación para todos: cumplir nuestros compromisos comunes. Comentario detallado del marco de acción de Dacar, Senegal: UNESCO. 26-28 de abril.

ANEXOS

Anexo 1. Participantes del Concurso Interamericano

Rol	Participantes
Observador	Decano de la facultad de derecho: Porfirio Bayuelo Schoonewolff Doctora Anita consuegra Bolívar Docente: Gladis Ruiz Gómez
Comisión	Docente: Gladys Ruiz Gómez Estudiantes: Marlyn Paola Moreno González y Janny Luz Castilla Parra
	Docente: Gladys Ruiz Gómez Estudiante: sheyla Margarita Viloría Vélez y Alfonso Antonio Ebrath Mancilla
Estado	Docente: Gladys Ruiz Gómez Estudiantes: Cindy Juana Amaya e Irwin Vargas
Juez – Participantes	Estudiante: Luis Fernando Romero Merlano y Edwin Arteaga Padilla
	Estudiante: Rosa Elena Ruiz, Sheyla Viloría Vélez, Yelka Yaneth Valdés, Emiro Francisco Muñoz.
	Hillary Waldo Mosquera y David Aníbal Guerra
	Shirley Acuña Castañeda y David Guerra Restrepo.
	Bledys Ortega Rada y Ana Torrenegra Ariza

Fuente: Elaboración propia con base en archivos del programa de Derecho

Anexo 2. Listado de algunos de los participantes del Concurso Interamericano

PARTICIPANTE	CARGO
ESTHER KATHERINE ARAUJO PEREZ	Estudiante
GLADYS RUIZ	Abogado - coordinador de Área Derecho Laboral
LOREN CAROLINA PACHECO MONTAÑO	Estudiante de Derecho
KATYA LAURIETH CARPINTERO MERCADO.	Actualmente me desempeño como estudiante activo de la Universidad Simón Bolívar, cursando noveno semestre.
DAVID GUERRA RESTREPO	Trabajo en una organización en Washington, DC. US.
SHEYLA	Soy Fiscal delegada ante los jueces especializados del circuito
BLEYDIS ORTEGA RADA	Secretaria de gobierno del municipio de Luruaco
NADIN ANDRES MADERA ARIAS	PROFESOR UNIVERSITARIO- LITIGANTE-ASESOR
GLORIA ALGARÍN HERRERA	Asesorías legales - Independiente
OSNAIDER MAYA VILLAZÓN	Joven investigador Colciencias y Abogado Senior en el área del Derecho Penal en una firma. Litigante.
EMIR FRANCISCO MUÑOZ GARCÍA	Coordinador de Capacitación y Gestión del Cambio-Proyecto Bachué de la Superintendencia de Notariado y Registro
JEFRI ANDRÉS CARREÑO CORONADO	Litigio nacional e internacional
EDWARD ANDRES OROZCO HERNÁNDEZ	Termine mi Minor en Derecho Administrativo en la USB
MOHAMED FLOREZ TOVAR	Estudiante
JUAN DAVID JIMENEZ BARRIOS	Estudiante de derecho
HAROLD JESUS NORIEGA MARTINEZ	Estudiante noveno semestre.
DAVID DE JESÚS ANÍBAL GUERRA	Abogado litigante, investigador, profesor universitario

MARÍA ALEJANDRA RODRÍGUEZ ORTEGA	Abogada independiente.
SHIRLEY ACUÑA CASTAÑEDA	Abogada
LIZETH CHARRIS DIAZ	Coordinadora jurídica de una organización que se dedica a la cooperación internacional en materia de proyectos y defensa de DDHH
GLADYS RUIZ	abogado coordinador de área
FRANCISCO VALIENTE BERMUDEZ	Abogado Litigante
ZAMIRA RIBON NAVARRO	Asistente legal de litigación Intérprete y traductora médico-legal.
STEPHANIE SOLANO PONCE	Estudiante becada de Maestría en Italia
JASSIR ENRIQUE LARA BARROS	Desempleado

Fuente: Obtenido de Entrevista Virtual (2020)